900124904 - BIOEXPLORA S.A.S. 27/08/2025 15,410,709.00

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO
NIT. 800.223.337-6

Carrera 49 No 44-94 Local 196 PBX: 5767630 FAX: 5718693
www.edu.gov.co - info@edu.gov.co
Medellin-Colombia

COMPROBANTE DE PAGO
No. 246287

27-ago.-2025 No. Cheque 0

Beneficiario: 900124904 BIOEXPLORA S.A.S.

Descripción: PAGO CTO 727 DE 2025 ACTA 1 CONV 104472 DE 2025

No. Cuenta: 24500019580 BANCOLOMBIA

Nombre Cuenta: CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS

Concepto de Flujo: 134 - ESTUDIOS Y DISEÑOS CI, PS Y CS

CUENTA	NOMBRE CUENTA	CEN.COSTOS	AREA	DÉBITO	CRÉDITO
11100627	BANCOLOMBIA	0020358	SNE		15,410,709.00
24010201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0020358	SNE	15,410,709.00	

Autoriza:	Elabora:	Aprueba:
CAROLINA VALLEJO MORA	ERIKA JULIETH CIRO GIRALDO	JUAN DAVID MESA BLANDON
cvallejo	eciro	juand.mesa

Recibido:

C.C o NIT

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-

NIT 800.223.337 - 6

FACTURA DE PROVEEDOR

DATOS BASICOS E INFORMACION GENERAL

Factura No. FBI432 Fecha: 22/08/2025 **Estado**: Aplicada **Número: 109694**

Proveedor NIT 900124904 BIOEXPLORA S.A.S.

Dirección: CL 9 43 A 31 IN 209

T.Operación **602** **FACTURA PROVEEDOR ADMON DELEGADA**

Condición Comercial: 10 CONDICIÓN CONTADO PROVEEDORES

Telefono: 3220236

Moneda:. PESO COLOMBIANO

Sucursal: 1 EMPRESA DE DESARROLLO URBANO

Descripcción:. ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INN

Caso:. 206078

DETALLE DOCUMENTO

Producto	Nombre	Unidad	Cantidad	Valor	Valor Descuento	Total
23010032	Consultoria Persona Nat/Jur 19%	UNIDAD	1	14,447,088.00	0.00	14,447,088.00

2. CAUSACIÓN CONTABLE

CUENTA		BASE	PORC	DEBITO	CREDITO	CENTRO	AREA
24362703	RETEICA ACTIVIDAD DE SERVICIOS	14.447.088,00	0.18%	0.00	26,005.00	0020358	SNE
24362507	RETENCION DE IVA REGIMEN COMUN 2.8%	14.447.088,00	2.85%	0.00	411,742.00	0020358	SNE
24079008	RECAUDO ESTAMPILLA U DE A	14.447.088,00	1.00%	0.00	144,471.00	0020358	SNE
29020101	EN ADMINISTRACIÓN	0,00	0.00%	17,192,035.00	0.00	0020358	SNE
24360301	HONORARIOS	14.447.088,00	6.00%	0.00	866,825.00	0020358	SNE
24079017	TASA PRO-DEPORTE	14.447.088,00	1.30%	0.00	187,812.00	0020358	SNE
24079047	ESTAMPILLA PRO-INNOVACION DE	14.447.088,00	1.00%	0.00	144,471.00	0020358	SNE
24010201	PROYECTOS DE INVERSIÓN	0,00	0.00%	0.00	15,410,709.00	0020358	SNE

3. AFECTACION PRESUPUESTAL

RUBRO		CP	VALOR	AREA	CENTRO DE COSTOS	
23SNE0020358030223-2350208	CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - CC	727	17,192,035.00	SNE	0020358	CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS

TIPO OPERACION

3327 CONTRATACIONES MENORES

Elaboró: Juan.Restrepo JUAN DAVID RESTREPO RENDON

Aplicó: jcalle JORGE MARIO CALLE AGUDELO

Autorizó:

Bancolombia

Sucursal Virtual Empresas





Empresa: EMPRESA DE DESARROLL **Nit:** 800223337
Usuario: JUAN DAVID MESA BLANDON

1 de Septiembre de 2025 10:22:57 AM
Dirección IP: 200.24.59.47

Su última entrada a la Sucursal Virtual Empresas fue el: lunes, 01 de septiembre de 2025 - 8:23 AM







Consulta de Lotes

A continuación, podrá consultar el detalle del lote de pagos. Si envió el lote en forma SAP ó PAB, presione el botón "Actualizar Registros". Si el lote enviado tiene el formato FIL debe presionar el icono "Guardar" para consultar el estado de cada pago.



Te invitamos a actualizar el estado del lote a un estado Final, a través de la opción "Estado de transacciones/Histórico", debes seleccionar el lote y actualizarlo mediante el botón "Actualizar Lote" ubicado en la parte inferior de la pantalla.

Información del Lote

Tipo de Pago:	PAGO A PROVEEDORES
Nombre del Pago:	246287
Cuenta a Debitar:	24500019580 - Ahorros
Nit de la Cuenta:	800223337
Nombre de la Cuenta:	EMPRESA DE DESARROLL
Valor Total:	15,410,709.00
Número Total de Registros:	1
Fecha de Creación del Lote:	27/08/2025
Fecha de Aplicación:	27/08/2025
Fecha de Envío:	27/08/2025
Número de Secuencia:	A
Fecha Efectiva (dd/mm/aaaa):	27/08/2025
Estado:	Orden de pago recibida, en proceso de verificación

Estado de Registros		
Exitosos	1	☐
Pendientes	0	☐
Rechazados	0	☐
Otros	0	☐
Todos	1	☐

Búsqueda de Registros

Nombre Beneficiario	
Identificación Beneficiario	
Producto Beneficiario	
Valor	

Todas	☐	Nro. Registro	Código Transacción	Descripción Transacción	Nombre Beneficiario	Identificación Beneficiario	Producto Beneficiario	Valor	Entidad	Tipo Producto
<	☐	1	OKA	ABONADO EN BANCOLOMBIA, PROVENIENTE DE CLIENTE	BIOEXPLORA S A S	900124904	23452495511	15,410,709.00	BANCOLOMBIA	AHORROS

BIOEXPLORA SAS
NIT 900.124.904-0
CR 48 # 48 SUR 75 BODEGA 150
Tel: (604) 4731238
Medellín - Colombia
ltamayo@bioexplora.com.co
www.bioexplora.com

Factura electrónica de venta
No. FBI 432

Señores	EMPRESA DESARROLLO URBANO		
NIT	800.223.337-6	**Teléfono**	(4) 5767630 - Ext. 000
Dirección	CR 49 44 94	**Ciudad**	Medellín - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	19/08/2025, 14:57
Expedición	19/08/2025, 15:04
Vencimiento	18/09/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Impto. Rete.	Vr. Total
1	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	1.00	14,447,088.25	19 %	0 %	17,192,035.02

Al contestar, por favor cite estos datos
Radicado: 022025010485
Fecha y hora rad: 20/08/2025 09:28:41.117
Enviado por: BIOEXPLORA S A

Total items: 1

Total Bruto	14,447,088.25
IVA 19%	2,744,946.77
Total a Pagar	**17,192,035.02**

Valor en Letras:
Diecisiete millones ciento noventa y dos mil treinta y cinco pesos m/cte con dos cent.

Forma de pago:
Crédito

Medio de pago:
Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2025-09-18 por $ 17,192,035.02

Observaciones:
Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia 234-524-955-11 a nombre de BIOEXPLORA SAS y enviar soporte a ltamayo@bioexplora.com.co

Contrato Consultoría CM 727 de 2025
Supervisor: Juan David Restrepo Rendón
Apoyo a la supervisión: Suellen Calderón Montoya

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764088335391 aprobado en 20250204 prefijo FBI desde el número 401 al 1000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 7112 Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica Tarifa 10
CUFE: 27e40b57a9699726d61a304b88c17a7aefeffb5bd3c3dfb6a332c1c1cbbf1ee357d4ba76cf8d4a0faf5140fc977152bd

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

edu Empresa de Desarrollo Urbano	CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código: FA10-18	Versión: 2	Fecha: 11-10-21	Página 1 de 1

CONTRATISTA: BIOEXPLORA SAS

No DEL CONTRATO: 727 DE 2025

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

PERÍODO DESDE: 25 de julio de 2025 HASTA: 13 de agosto de 2025
EN DESARROLLO DEL CONVENIO No: 46000104472 de 2025

VALOR PAGO: $ 17.192.035

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato.

Certifico que he recibido el correspondiente informe Parcial

De conformidad con el articulo 50 de la ley 789 de 2002, el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales y pensiones

En consecuencia, se autoriza la cancelación de la presente cuenta.

Disponibilidad	Compromiso	Nro. Factura/Cta. Cobro	Valor
1704	3327-727	FBI 432	$ 17.192.035

Para constancia se expide el presente certificado el miercoles, 20 de agosto de 2025

Juan David Restrepo Rendon
SUPERVISOR

Suellen Calderón Montoya
Apoyo a la Supervisión - Subgerencia de Estructuracion de Proyectos
Firma:

	CERTIFICACION DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
Código: FA10-18	Versión: 2	Fecha: 1-03-18	Página 2 de 2

RUBRO PRESUPUESTAL	PROYECTO	FONDO	DP	CP	VALOR
23SNE0020358030 223-2350208	CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - CC CIUDAD DEL RIO		1704	3327-727	$ 17.192.035
TOTAL					**$ 17.192.035**

edu Empresa de Desarrollo Urbano	**CERTIFICACION DE FACTURACION ELECTRONICA**		
Código:	Versión:	Fecha:	Página 1

CONTRATISTA: BIOEXPLORA SAS

CONTRATO	Tipo de Contrato	Número	Año
	Consultoria	727	2025

OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

PERÍODO DESDE: 25 de julio de 2025 HASTA: 13 de agosto de 2025

VALOR FACTURA $ 17.192.035

El suscrito interventor o supervisor hace constar que el contratista ha prestado a satisfacción sus servicios durante el periodo mencionado, dando así cumplimiento al Contrato, por tal motivo se autoriza la generacion de la factura electronica

Para constancia se expide el presente certificado el martes, 19 de agosto de 2025

Juan David Restrepo Rendón	Juan Restrepo
SUPERVISOR: NOMBRE	**SUPERVISOR: FIRMA**
Suellen Calderón Montoya	Suellen L. Calderón Montoya
APOYO A LA SUPERVISIÓN	**APOYO A LA SUPERVISIÓN: FIRMA**

Empresa de Desarrollo Urbano edu		Contrato: CM 727 DE 2025						CONSULTORÍA		INTERVENTORÍA		SUPERVISOR						ACTA N°: 1			
		OBJETO: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN						BIOEXPLORA		MOREAL INGENIEROS		Juan David Restrepo Rendon						Fecha presentación acta			
								REPRESENTANTE LEGAL		REPRESENTANTE LEGAL		APOYO SUPERVISIÓN						14-ago.-25			
								Lina Maria Tamayo Herrera		Daniel Mauricio Moreno Alarcon		Suellen Yuliet Calderon Montoya									
		V/Inicial:	$ 53.282.427	V/Adición N°1:				Periodo de pago													
		Plazo Inicial:	30	V/Final:	$ 53.282.427			Del 25/07/2025 al 13/08/2025													
SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS		Fecha de Inicio:	25/07/2025	Plazo total:	30																
Condiciones originales del contrato						Modificación de Cantidades		Condiciones Actualizadas		Acta N° 1		Acta N° 2		Acta N° 3		Acumulado		Saldo			
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	V/Unitario	V/Parcial	+	-	Cant	Valor	Cantidad	V/Parcial	Cantidad	V/Parcial	Cantidad	V/Parcial	Cantidad	V/Parcial	Cantidad	V/Parcial		
2	ESTUDIO DE SUELOS																				
2.1	EXPLORACIÓN DEL SUBSUELO - Se considera la realización de una perforación complementaria en la huella																				
2.1.1	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1,5 m. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinaran el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	m	2,0	$ 150.000	$ 300.000	2,2		4,2	$ 630.000	2	$ 300.000					2,00	$ 300.000	2,20	$ 330.000		
2.1.2	Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos (coluviales, depósitos de vertiente tipo flujo de lodos y escombros, suelos residuales y suelos duros con rechazo). Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material	m	21,0	$ 370.000	$ 7.770.000	2,0		23	$ 8.510.000	21	$ 7.770.000					21,00	$ 7.770.000	2,00	$ 740.000		
2.1.3	Perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Incluye encamisado en donde sea necesario para avanzar con la perforación. Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos.Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	10,0	$ 500.000	$ 5.000.000		4,2	5,8	$ 2.900.000	5,8	$ 2.900.000					5,80	$ 2.900.000	0,00	$ 0		
2.1.4	Apique abierto a pico y pala, profundidad entre 0 y 3,0 m (de 1,0 m x 1,0 m). Una vez culminada la exploración. se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos.	m	4,5	$ 110.000	$ 495.000	0,5		5	$ 550.000	4,5	$ 495.000					4,50	$ 495.000	0,50	$ 55.000		
2.1.5	Toma de muestras inalteradas para ensayo de CBR.	un	3,0	$ 160.696	$ 482.088			3	$ 482.088	3	$ 482.088					3,00	$ 482.088	0,00	$ 0		
2.2	TRABAJO DE LABORATORIO																				
2.2.1	Determinación de la humedad natural.	un	13,0	$ 16.900	$ 219.700		3,0	10	$ 169.000							0,00	$ 0	10,00	$ 169.000		
2.2.2	Determinación de los límites de consistencia.	un	13,0	$ 72.200	$ 938.600		3,0	10	$ 722.000							0,00	$ 0	10,00	$ 722.000		
2.2.4	Determinación de granulometría por tamizado.	un	13,0	$ 72.200	$ 938.600		3,0	10	$ 722.000							0,00	$ 0	10,00	$ 722.000		
2.2.5	Ensayo de compresión simple o inconfinada (Incluye preparación de la muestra).	un	1,0	$ 180.000	$ 180.000			1	$ 180.000							0,00	$ 0	1,00	$ 180.000		
2.2.6	Ensayos de corte directo modalidad CD (Consolidado - Drenado). Mínimo tres puntos.	un	2,0	$ 578.400	$ 1.156.800			2	$ 1.156.800							0,00	$ 0	2,00	$ 1.156.800		
2.2.7	Determinación de CBR sobre muestras inalteradas	un	3,0	$ 170.000	$ 510.000			3	$ 510.000							0,00	$ 0	3,00	$ 510.000		
2.2.8	Ensayo de penetrómetro dinámico de cono, según Invías I.N.V.E. 172-13	un	3,0	$ 80.000	$ 240.000			3	$ 240.000							0,00	$ 0	3,00	$ 240.000		
3	ESTUDIO / DISEÑO GEOTÉCNICO																				
3.1	Informe geotécnico en cumplimiento de NSR-10, basado en las características del suelo encontrado y las condiciones de las infraestructuras proyectadas. Incluye clasificación y caracterización del suelo de acuerdo con las características del suelo encontrado. Incluye las recomendaciones para que los movimientos de tierra (excavaciones, llenos, etc) se realicen bajo parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las infraestructuras existentes y la integridad de las personas. Informe geotécnico que incluye diseños de cimentaciones acorde con las cargas de servicio recibidas del componente estructural. Recomendaciones constructivas, movimientos de tierra y procedimiento constructivo. Se emitirá un concepto geotécnico en cuanto a la posible afectación de las redes existentes en la zona de influencia del proyecto. Se incluye registro fotografico de las actividades realizadas para la toma de muestras (sondeos y apiques). Se incluyen planos con ubicación de sondeos (referenciados con coordenadas MAGNA) sobre los planos topográficos.	Global	1,0	$ 8.194.361	$ 8.194.361			1	$ 8.194.361							0,00	$ 0	1,00	$ 8.194.361		
3,2	Análisis de estabilidad para la zona en la que se desarrollará el proyecto. Incluye determinación de las superficies de falla y la probabilidad de ocurrencia de esta. De acuerdo a la propuesta urbano-arquitectónica. Se localizan las estructuras de contención que se puedan requerir en el proyecto, y que garanticen la estabilidad del mismo, y además se predimensionarán geotécnicamente y se definirán los parámetros geotécnicos necesarios para el diseño estructural de los elementos de contención. Además se deberán dar recomendaciones para estructuras de captación, conducción y descarga de aguas. Se incluyen las recomendaciones para movimientos de tierra, durante la etapa constructiva, se realicen bajo parámetros de seguridad, garantizando la estabilidad de las obras y la integridad de las personas.	Global	1,0	$ 6.350.000	$ 6.350.000			1	$ 6.350.000							0,00	$ 0	1,00	$ 6.350.000		
3,3	Elaboración de informe de diseño de las estructuras de pavimentos y pisos duros. Se deberá acordar con el equipo de diseño urbano-arquitectónico los diferentes materiales para los pisos de todo el proyecto.	Global	1,0	$ 4.000.000	$ 4.000.000			1	$ 4.000.000							0,00	$ 0	1,00	$ 4.000.000		
3,3	Mesas técnicas de diseño conjunto con diferentes disciplinas (Arquitectura, estructuras, hidráulica, entre otros)	hr	40,0	$ 75.000	$ 3.000.000			40	$ 3.000.000							0,00	$ 0	40,00	$ 3.000.000		
4	OTROS GASTOS																				
4.1	Transporte de Equipo. Incluye todos los transportes, tanto externos como internos, que se requieran para desarrollar adecuadamente los trabajos.	global	1,0	$ 2.500.000	$ 2.500.000			1	$ 2.500.000	1	$ 2.500.000					1,00	$ 2.500.000	0,00	$ 0		
4.2	Celaduría de Equipos. Incluye toda la vigilancia requerida durante todo el tiempo de ejecución de las actividades incluidas dentro del presente proceso.	mes	1,0	$ 2.500.000	$ 2.500.000			1	$ 2.500.000							0,00	$ 0	1,00	$ 2.500.000		
Subtotal Valor Básico					$ 44.775.149				$ 43.316.249		$ 14.447.088		$ 0		$ 0		$ 14.447.088		$ 28.869.161		
% IVA		19%			$ 8.507.278				$ 8.230.087		$ 2.744.947		$ -		$ -		$ 2.744.947		$ 5.485.141		
Costo Total incluido IVA					$ 53.282.427				$ 51.546.336	16%	$ 17.192.035	0%	$ 0	0%	$ 0	16%	$ 17.192.035	33%	$ 34.354.302		

LINA MARIA TAMAYO HERRERA
Representante Legal
BIOEXPLORA
Contratista

DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON
Representante Legal
MOREAL INGENIEROS
Interventoría

JUAN DAVID RESTREPO RENDON
Profesional S
Supervisor
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

SUELLEN YULIET CALDERON MONTOYA
Contratista
Apoyo a la supervisión
Empresa de Desarrollo Urbano - EDU

edu Empresa de Desarrollo Urbano	**MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO**	Bioexplora Ingeniería y Gestión Ambiental de Suelos
Código: F-M-07-008	Fecha de aprobación: 28/09/2022	Versión:01

No Contrato: CM 727 DE 2025		**MEMORIA N°**	**1**
Objeto Contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN		
Actividad contractual			

Especialidad

	Topografia	X	**Geotecnia**		**Hidrologia**		**Modelación Hidraulica**		**Diseño hidráulico**		Estructuras		**Pavimentos**

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
2.1.1	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT mínimo cada 1,5 m. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos. Los consultores en conjunto con la interventoría determinaran el tipo de exploración a desarrollar. Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica.	m	2,00			2,00	2,20	**2,00**








OBSERVACION:

FIRMA Alberto Avila H.	FIRMA Jorge Sanabria	FIRMA Juan Restrepo
ALBERTO AVILA	**JORGE SANABRIA**	**JUAN RESTREPO** Sandra M. Cadavid Montoya
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	MOREAL INGENIEROS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

edu® Empresa de Desarrollo Urbano	**MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO**	Bioexplora Ingeniería y Gestión Ambiental de Suelos
Código: F-M-07-008	Fecha de aprobación: 28/09/2022	Versión:01

No Contrato: CM 727 DE 2025		**MEMORIA N°**	**2**
Objeto Contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN		
Actividad contractual			

Especialidad	☐	**Topografia**	X	**Geotecnia**	☐	**Hidrologia**	☐	**Modelación Hidraulica**	☐	**Diseño hidráulico**
☐	Estructuras	☐	**Pavimentos**							

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
2.1.2	Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos (coluviales, depósitos de vertiente tipo flujo de lodos y escombros, suelos residuales y suelos duros con rechazo). Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acabado en el material	m	21,00			21,00	2,00	**21,00**








OBSERVACION:

FIRMA Alberto Avila H.	FIRMA Jorge Sanabria	FIRMA Juan Restrepo
ALBERTO AVILA	**JORGE SANABRIA**	**JUAN RESTREPO**
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	MOREAL INGENIEROS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

edu® Empresa de Desarrollo Urbano	**MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO**	Bioexplora Ingeniería y Gestión Ambiental de Suelos
Código: F-M-07-008	Fecha de aprobación: 28/09/2022	Versión:01

No Contrato: CM 727 DE 2025		**MEMORIA N°**	**3**
Objeto Contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN		
Actividad contractual			

Especialidad

	Topografia	X	**Geotecnia**		**Hidrologia**		**Modelación Hidraulica**		**Diseño hidráulico**		Estructuras		**Pavimentos**

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
2.1.3	Perforación exploratoria en depósitos aluviales. Incluye toma de muestras para ensayos de laboratorio, y descripción de la totalidad de la perforación (registro fotográfico y caracterización visual). Incluye encamisado en donde sea necesario para avanzar con la perforación. Una vez finalizada la perforación y tomadas las muestras, se deberá sellar nuevamente con acababo en el material existente al inicio de los trabajos.Este ítem incluye los demás requerimientos de la ficha técnica	m	5,80			5,80	0,00	**5,80**









OBSERVACION:

FIRMA Alberto Avila H.	FIRMA Jorge Sanabria	FIRMA Juan Restrepo
ALBERTO AVILA	**JORGE SANABRIA**	**JUAN RESTREPO**
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	MOREAL INGENIEROS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

edu Empresa de Desarrollo Urbano	**MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO**	Bioexplora Ingeniería y Gestión Ambiental de Suelos
Código: F-M-07-008	Fecha de aprobación: 28/09/2022	Versión:01

No Contrato: CM 727 DE 2025		**MEMORIA N°**	**4**
Objeto Contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN		
Actividad contractual			

Especialidad

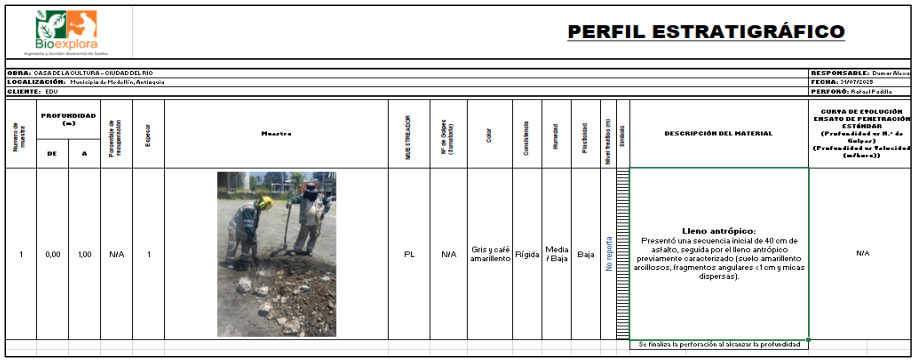
	Topografia	X	**Geotecnia**		**Hidrologia**		**Modelación Hidraulica**		**Diseño hidráulico**		Estructuras		**Pavimentos**

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
2.1.4	Apique abierto a pico y pala, profundidad entre 0 y 3,0 m (de 1,0 m x 1,0 m). Una vez culminada la exploración. se deberá sellar nuevamente con acabado en el material existente al inicio de los trabajos.	m	4,50			4,50	0,50	**4,50**





Bioexplora

PERFIL ESTRATIGRÁFICO

OBRA: CASA DE LA CULTURA - CIUDAD DEL RIO — RESPONSABLE: Oscar Alzate
LOCALIZACIÓN: Municipio de Medellín, Antioquia — FECHA: 29/07/2025
CLIENTE: EDU — PERFORÓ: Rafael Pedilla

Número de muestra	PROFUNDIDAD (m) DE	A	Porcentaje de Recuperación	Espesor	Muestra	MOD. ETIRLADOR	Nº de Golpes (Lanzadera)	Color	Consistencia	Humedad	Plasticidad	Nivel freático (m)	Símbolo	DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL	CURVA DE EVOLUCIÓN ENSAYO DE PENETRACIÓN ESTÁNDAR (Profundidad vs N.º de Golpes) (Profundidad vs Velocidad (mPa/m))
1	0,00	1,00	N/A	1		PL	N/A	Gris y café amarillento	Rígida	Media / Baja	Baja	No reporta		**Lleno antrópico:** Presentó una secuencia inicial de 40 cm de asfalto, seguida por el lleno antrópico previamente caracterizado (suelo amarillento arcillosos, fragmentos angulares <1 cm y micas dispersas).	N/A
														Se finaliza la perforación al alcanzar la profundidad	

OBSERVACION:

FIRMA Alberto Avila H.	FIRMA Jorge Sanabria	FIRMA Juan Restrepo
ALBERTO AVILA	**JORGE SANABRIA**	**JUAN RESTREPO**
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	MOREAL INGENIEROS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

edu® Empresa de Desarrollo Urbano	**MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO**	Bioexplora Ingeniería y Gestión Ambiental de Suelos
Código: F-M-07-008	Fecha de aprobación: 28/09/2022	Versión:01

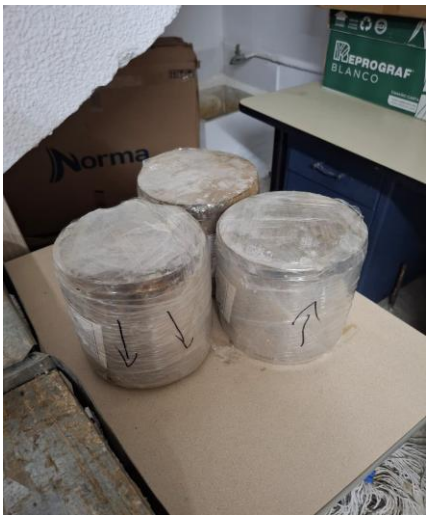
No Contrato: CM 727 DE 2025		**MEMORIA N°**	**5**
Objeto Contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN		
Actividad contractual			
Especialidad	[] **Topografia** [X] **Geotecnia** [] **Hidrologia** [] **Modelación Hidraulica** [] **Diseño hidráulico** [] Estructuras [] **Pavimentos**		

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
2.1.5	Toma de muestras inalteradas para ensayo de CBR.	un	3,00			3,00	0,00	**3,00**





OBSERVACION:

FIRMA Alberto Avila H.	FIRMA Jorge Sanabria	FIRMA Juan Restrepo
ALBERTO AVILA	**JORGE SANABRIA**	**JUAN RESTREPO**
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	MOREAL INGENIEROS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

edu Empresa de Desarrollo Urbano	**MEMORIA CANTIDADES ACTA DE PAGO**	Bioexplora Ingeniería y Gestión Ambiental de Suelos
Código: F-M-07-008	Fecha de aprobación: 28/09/2022	Versión:01

No Contrato: CM 727 DE 2025		**MEMORIA N°**	**17**
Objeto Contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN		
Actividad contractual			

Especialidad	☐	**Topografia**	X	**Geotecnia**	☐	**Hidrologia**	☐	**Modelación Hidraulica**	☐	**Diseño hidráulico**
☐	Estructuras	☐	**Pavimentos**							

GRAFICOS Y/O ESQUEMAS

PLANO DE REFERENCIA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	ACTA 1	ACTA 2	ACTA 3	CANTIDAD ACUMULADA	CANTIDAD SALDO	CANTIDAD EJECUTADA
4.1	Transporte de Equipo. Incluye todos los transportes, tanto externos como internos, que se requieran para desarrollar adecuadamente los trabajos.	global	1,00			1,00	0,00	**1,00**



OBSERVACION:

FIRMA Alberto Avila H.	FIRMA Jorge Sanabria	FIRMA Juan Restrepo
ALBERTO AVILA	**JORGE SANABRIA**	**JUAN RESTREPO**
Elaboró	Aprobó	Visto Bueno
BIOEXPLORA S.A.S	MOREAL INGENIEROS	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLÍN

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901017577	0	GRUPO G&E CONSULTORIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL INTEGRAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO GYE	CALLE 54 #85-40 APTO 1506	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6474249	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1688699203	9490153557	N	2025/08/21	2025/08/11	BANCOLOMBIA	0	$1,174,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	10967604	AGAMEZ AGAMEZ MARLON MANUEL	230301	30	($2,400,000)	($384,000)	EPS002	30	($2,400,000)	($96,000)	CCF04	30	($2,400,000)	($96,000)	14-11	30	($2,400,000)	($167,100)	30	$0	$0
2	CC	10967604	AGAMEZ AGAMEZ MARLON MANUEL	230301	30	$6,000,000	$1,020,000	EPS002	30	$6,000,000	$240,000	CCF04	30	$6,000,000	$240,000	14-11	30	$6,000,000	$417,600	30	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					**$3,600,000**	**$636,000**			**$3,600,000**	**$144,000**			**$3,600,000**	**$144,000**			**$3,600,000**	**$250,500**		**$0**	**$0**

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$636,000	$0	$0	$636,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$636,000	$0	$0	$636,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$250,500	$0	$0	$250,500
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$250,500	$0	$0	$250,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$144,000	$0	$0	$144,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$144,000	$0	$0	$144,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$144,000	$0	$0	$144,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$144,000	$0	$0	$144,000
TOTAL				1	$1,174,500	$0	$0	$1,174,500

2025/08/11 07:48 AM

Bioexplora
Ingeniería y Gestión Ambiental de Suelos

CERTIFICADO DE PAGO DE LOS APORTES

Envigado, 15 de agosto de 2025

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Asunto: Carta de certificación de pago de aportes

Por medio de la presente me permito certificar que la firma que represento se encuentra a paz y salvo por todo concepto de pago de los aportes de los empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes parafiscales y de contratación de aprendices al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Cajas de compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses.

Atentamente,



FIRMA:
NOMBRE: LINA MARIA TAMAYO HERRERA
CARGO: REPRESENTANTE LEGAL



FIRMA:
NOMBRE: PEDRO LUIS BUSTAMANTE CARDONA
CARGO: REVISOR FISCAL

BIOEXPLORA S.A.S.
Carrera 48 # 48 sur-75 Bodega 150
Centro Múltiple Las Vegas
Cel: 314 701 5084
Envigado – Colombia
info@bioexplora.com.co
www.bioexplora.com.co

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **43.755.985**

TAMAYO HERRERA

APELLIDOS

LINA MARIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **17-NOV-1977**

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.55 ESTATURA | **A+** G.S. RH | **F** SEXO

01-MAR-1996 ENVIGADO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-0112100-00162066-F-0043755985-20090708 0013258171A 1 2280103097

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

70.055.046

NUMERO

BUSTAMANTE CARDONA

APELLIDOS

PEDRO LUIS

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

29-SEP-1953

FECHA DE NACIMIENTO

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

M SEXO

15-ENE-1975 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-0100100-14134674-M-0070055046-20051024 03592 05297N 02 172158932

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL DE CONTADOR PUBLICO



10073-T

PEDRO LUIS
BUSTAMANTE CARDONA
C.C. 70.055.046
RESOLUCION INSCRIPCION 227-T FECHA 13-III-84
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN

Presidente

0001-7572

CARVAJAL S.A 09/91-20807-

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

9 3 0 E 5 B E A 4 3 C 8 1 C 1 3

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **PEDRO LUIS BUSTAMANTE CARDONA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 70055046 de MEDELLIN (ANTIOQUIA) Y Tarjeta Profesional No 10073-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

CONTRATO Nº:	CM 727 DE 2025
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU.
CONTRATISTA:	BIOEXPLORA S.A.S.
NIT:	900.124.904-0
REPRESENTANTE LEGAL:	LINA MARÍA TAMAYO HERRERA
CÉDULA DE CIUDADANIA:	43.755.985
OBJETO:	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.
VALOR:	CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($53.282.427,00) INCLUIDO IVA.
PLAZO:	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, contados a partir de la fecha en que se inicie ejecución en la plataforma SECOP II.

Entre los suscritos a saber: De una parte, la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-**, con NIT 800.223.337-6, representada legalmente por su Gerente General Doctor **EMIRO CARLOS VALDÉS LÓPEZ**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.104.409.111, quién para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de la otra parte **BIOEXPLORA S.A.S.,** identificada con NIT 901.124.904-0, representada legalmente por la señora **LINA MARÍA TAMAYO HERRERA,** identificada con cédula de ciudadanía N° 43.755.985, quien obra en nombre propio y representación legal, en adelante **EL CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar el presente contrato N° CM 727 DE 2025, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- es una Empresa Industrial y Comercial del Estado del Orden Distrital, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio propio, que tiene por objeto principal la gestión y operación

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

urbana e inmobiliaria, el desarrollo, la ejecución, la asesoría y la consultoría de planes, programas y proyectos urbanos e inmobiliarios, en el ámbito distrital, departamental, nacional e internacional y cuyas actuaciones se sujetan a las reglamentaciones establecidas en la ley y en sus estatutos.

2. Que en virtud del contrato interadministrativo N° 46000104472 de 2025 suscrito entre la Empresa Desarrollo Urbano -EDU y el Distrito de Medellín – Secretaría de Cultura, cuyo objeto es: *"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARALA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA EINNOVACIÓN DE MEDELLÍN",* se requiere realizar la contratación menor, para ejecutar el siguiente objeto *"**ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN"***

3. El presupuesto estimado para desarrollar el contrato de consultoría técnica para la elaboración de estudios de suelos para el Recreo Ciudad del Rio no supera los cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes. En ese sentido, se acoge los artículos 30 y 31 del Manual de Contratación, que hablan sobre las Reglas de aplicación del procedimiento de selección de contrataciones menores y sobre contrataciones menores respectivamente a saber:

4. En ese orden de ideas, y dada la necesidad de contratar la consultoría a los estudios señalados, la contratación se realizará a través de un proceso de contratación menor de acuerdo con lo señalado en los artículos 30 y 31 del Manual de Contratación y Gestión de Negocios de la EDU, el cual dispone:

> *"**ARTÍCULO 30. REGLAS DE APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE CONTRATACIONES MENORES.** El procedimiento de selección de contrataciones menores tendrá aplicación conforme a las reglas que contiene el artículo subsiguiente; siempre que no se trate de compras de bienes y servicios de características técnicas uniformes y transversales requeridas por las entidades sujetas al Modelo de Conglomerado Público del Distrito de Medellín, toda vez que estas compras se adelantarán en coordinación con el Distrito de Medellín, acogiendo sus indicaciones, reglas y excepciones al modelo, mientras esté vigente el Decreto municipal 883 de 2015, artículo 129, numeral 7. (…)*
>
> *"(…) **"ARTÍCULO 31. CONTRATACIONES MENORES.** La Entidad podrá adquirir bienes o servicios que se requieran para la operación y funcionamiento*

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

propios de los procesos de apoyo y con cargo a los recursos de la entidad, o para la ejecución general de su objeto social, cuando no exista convenio marco para los mismos efectos y la cuantía no supere los cien (100) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes y se verifiquen precios de mercado, dejando la respectiva trazabilidad (…)".

5. El día 9 julio de 2025, se realizó invitación a presentar propuesta a la empresa **BIOEXPLORA S.A.S,** identificada con NIT 900.124.904-0, dentro del proceso de contratación menor CM 15 de 2025, quien dentro del término establecido allegó la oferta a través de la plataforma SECOP II, la cual cumple los requisitos jurídicos, técnicos y financieros exigidos en el proceso para la celebración y ejecución del contrato conforme a informe de evaluación publicado el 14 de julio de 2025.

En atención a las anteriores consideraciones, las partes acuerdan las siguientes:

CLÁUSULAS:

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El CONTRATISTA se obliga para con la CONTRATANTE a ejecutar el siguiente objeto "***ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.",*** de conformidad con la Ficha Técnica del proceso de selección mediante contratación menor N° CM 15 de 2025 y la oferta comercial, técnica y financiera presentada por el CONTRATISTA, documentos que hacen parte integral del presente contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: INTERVENTORÍA: Para efectos de vigilancia, control y verificación del cumplimiento a satisfacción del presente objeto contractual se establece como INTERVENTOR a la empresa MOREAL INGENIEROS S.A.S. quien tendrá la facultad de sugerir ajustes o modificaciones a los aspectos técnicos del objeto del contrato, necesarios para la correcta ejecución de éste y darán cumplimiento a lo establecido en el Artículo 84 de la ley 1474 de 2011.

PARÁGRAFO SEGUNDO: LUGAR DE EJECUCIÓN. El alcance técnico del servicio a contratar se realizará de acuerdo a lo contenido en el capítulo 12 y siguientes "*ESPECIFICACIONES Y ALCANCE TÉCNICO DEL OBJETO CONTRACTUAL"*, contenido en la ficha técnica que hace parte integral del proceso.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Serán obligaciones del CONTRATISTA, las definidas en las condiciones específicas de la Ficha Técnica

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

del proceso mediante contratación menor N° CM 15 de 2025, en la oferta presentada por el contratista y las demás que se deriven de la naturaleza de la relación y del objeto contractual, además de las contenidas en el Manual de Contratación de la entidad y sus manuales de supervisión e interventoría.

PARÁGRAFO: ALCANCE. El alcance del objeto es el establecido en el numeral 12 de la Ficha Técnica del proceso de selección mediante contratación menor N° CM 15 de 2025, la cual hace parte integral del presente contrato.

CLÁUSULA TERCERA: PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato y recibo a entera satisfacción por parte de la Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- se fija en **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha en que se apruebe el inicio de ejecución en la plataforma transaccional SECOP II, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato.

No obstante, no podrá exceder el plazo establecido para el contrato interadministrativo.

CLÁUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor del presente contrato se fija en la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS ($53.282.427,00) INCLUIDO IVA.**

PARÁGRAFO PRIMERO: COMPENSACIÓN. El CONTRATISTA manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, estar a paz y salvo con la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-. Adicionalmente, autoriza para que la Tesorería, en el momento de un pago, automáticamente, sin previo aviso y siempre y cuando no exista Acuerdo de Pago vigente entre el CONTRATISTA y la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, haga cruce de cuentas, para compensar los valores que tenga en mora por cualquier concepto.
PARÁGRAFO SEGUNDO: El CONTRATISTA autoriza a la Entidad para que una vez cerrado el respectivo contrato, consigne los saldos que resulten a favor del contratista por cualquier concepto, sin necesidad de presentación de factura ni cuenta de cobro. Para lo anterior, al momento del cierre el contratista deberá informar a la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- una cuenta bancaria (corriente o de ahorros) abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectúe la Empresa de Desarrollo Urbano -EDU-.

CLÁUSULA QUINTA: APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la contraprestación a que la CONTRATANTE se obliga en virtud del presente contrato, se hará con cargo a la siguiente apropiación presupuestal:

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL				
RUBRO PRESUPUESTAL	**NOMBRE**	**DISPONIBILIDAD PRESUPUSTAL**	**COMPROMISO PRESUPUESTAL**	**VALOR**
23SNE0020358030 223-2350208	CI 104472 DE 2025 EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES - CC CIUDAD DEL RIO -EST Y	1704 del 3 de julio de 2025	3327-727 16 de julio de 2025	$53,282,427.00
TOTAL				**$53,282,427.00**

CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: El contrato se pagará de conformidad con lo establecido en el numeral 7 y 8 de la FICHA TÉCNICA.

PARAGRAFO: RETENCIÓN DE PAGOS: La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU−, podrá retener cualquier monto que deba pagar al CONTRATISTA por la prestación de los servicios, inclusive el PAGO FINAL, cuando:

- El CONTRATISTA haya incumplido alguna de las obligaciones a su cargo o cuando cualquier otra circunstancia la Entidad presente reclamación judicial o extrajudicial contra él; o
- Se presenten reclamaciones contra el CONTRATISTA por parte de sus trabajadores, SUBCONTRATISTAS, proveedores o terceros; o
- Se presenten reclamaciones contra la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− por parte de trabajadores, SUBCONTRATISTAS o proveedores del CONTRATISTA, o terceros cuyas causas sean imputables al CONTRATISTA.

La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− liberará los pagos retenidos cuando:

- El CONTRATISTA subsane el incumplimiento y satisfaga las reclamaciones presentadas contra la Entidad; o
- El CONTRATISTA se comprometa a defender, mantener libre e indemnizar a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− de cualquier reclamo instaurado contra el CONTRATISTA por sus trabajadores, SUBCONTRATISTAS, proveedores suyos o terceros, prestando garantía suficiente para ello, a juicio de la Entidad;

El CONTRATISTA se compromete a defender, mantener libre e indemnizar a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− de cualquier reclamo instaurado en contra de la misma, cuyas causas sean imputables al CONTRATISTA, prestando garantía suficiente para ello, a juicio de la Entidad

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

CLÁUSULA SÉPTIMA. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: El CONTRATISTA pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, su omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad.

PARÁGRAFO. La omisión en el pago de todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato será de absoluta responsabilidad del CONTRATISTA.

CLÁUSULA OCTAVA. NATURALEZA JURÍDICA DEL PRESENTE CONTRATO: Este contrato se sujetará a las disposiciones del derecho privado previstas en el Código Civil y el Código de Comercio, respetando los principios de la función administrativa enunciados en el Artículo 209 de la Constitución Política y de la gestión fiscal de que trata el Artículo 267 Constitucional.

CLÁUSULA NOVENA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: El CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que no se encuentra incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las demás normas legales vigentes. La contravención a lo anterior dará lugar a las sanciones de ley.

CLÁUSULA DÉCIMA: MANUAL DE CONTRATACIÓN: Con la suscripción del presente contrato, el Contratista reitera que adquiere pleno conocimiento y claridad de que el Manual Interno de Contratación contempla las reglas a las cuales se somete en ejercicio de su libre y propia autonomía de la voluntad, acogiéndose de manera libre a las consecuencias que se deriven de las mismas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: CÓDIGO DE INTEGRIDAD: Con la suscripción del presente contrato, EL CONTRATISTA expresa que, tiene pleno conocimiento y claridad sobre el Código de Integridad de la Entidad, el cual constituye parte integrante del contrato.

LA EMPRESA como política de respeto a los derechos humanos rechaza cualquier práctica que atente contra los derechos humanos, prohibiéndose entre otras: el trabajo infantil y el trabajo forzoso. Por tanto, el contratista al presentar la oferta se adhiere a esta política de respeto a los derechos humanos y por tanto se compromete a implementar la misma.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CONTROL Y VIGILANCIA DE LA EJECUCIÓN

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

DEL CONTRATO: La Empresa de Desarrollo Urbano –EDU- ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato a través de la interventoría contratada para dicho fin.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: RESPONSABILIDAD FISCAL: La CONTRATANTE a fin de dar cumplimiento al inciso 3 del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, previa consulta en la página web de la Contraloría General de la República, logró verificar que el CONTRATISTA no se encuentra relacionado en el boletín de responsables fiscales.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. – GARANTÍAS: El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor de la **"EMPRESA DE DESARROLLO URBANO −EDU−, Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TÉCNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN** una **garantía** con los siguientes amparos y vigencias:

- **Cumplimiento:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia igual a su plazo y doce (12) meses más.
- **Calidad del servicio de productos de consultoría:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, y con una vigencia de 2 años a partir del acta de recibo.
- **Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales:** Por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a su plazo y tres (3) años más.

Dentro de los cinco (5) días hábiles, siguientes a la publicación de la Aceptación de la Postura, el **CONTRATISTA** deberá constituir las garantías. La Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al CONTRATISTA, según sea el caso, para que dentro del plazo que la CONTRATANTE le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

En la Garantía Única de Cumplimiento **se dejará expresa** la siguiente constancia: **En el evento en que no se llegare a cerrar el contrato en el término previsto de seis (6) meses más, después de terminado el plazo de ejecución del mismo, la Entidad podrá solicitar la ampliación por veinte (20) meses más de la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento, para el amparo de Cumplimiento, si no se ha suscrito el Acta de Recibo Final**.

El contratista deberá reponer el monto de la garantía cada vez que, en razón de los requerimientos o sanciones impuestas, el mismo se disminuyere o agotare. Si el contratista se negare a constituir o a reponer la garantía exigida, la Empresa de

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

Desarrollo Urbano −EDU− podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar a reconocer o pagar indemnización alguna.

Cuando haya modificación del plazo y/o los precios del contrato, el contratista deberá ampliar la garantía y el seguro para conservar el monto porcentual y la vigencia de las pólizas, también lo hará cuando se haga efectiva total o parcialmente la garantía por cualquiera de los riesgos que ampara.

Será obligación del contratista mantener vigente durante la ejecución y cierre del contrato, la garantía que ampare el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de “pagado” impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma y aportar el comprobante de pago de la prima para la aprobación de la póliza.

No obstante, lo anterior, la garantía única de cumplimiento expedida no podrá expirar por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.

Cuando el contratista sea un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

La cláusula penal pecuniaria se entiende cubierta con el amparo de Cumplimiento incluido en la Garantía Única constituida.

Nota: El tipo de póliza que deberá garantizar los cumplimientos exigidos en el proceso, deberá corresponder a garantías ante entidades públicas con régimen privado de contratación, aportando los clausulados de las pólizas en la que consten las condiciones generales y particulares de la póliza conforme a lo normado en el artículo 1047 del Código de Comercio.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

El postor seleccionado para la ejecución del contrato deberá constituir a favor de la “EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- Y EL DISTRITO DE MEDELLÍN”, una póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual por una cuantía equivalente a DOSCIENTOS (200) SMLMV, con una vigencia igual a su plazo y cuatro (4) meses más.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

La garantía debe incluir además de la cobertura básica de predios, labores y operaciones, mínimo los siguientes amparos:

- Cobertura expresa de perjuicios por daño emergente y lucro cesante.
- Cobertura expresa de perjuicios extrapatrimoniales.
- Cobertura expresa de la responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos.
- Cobertura expresa de amparo patronal.
- Cobertura expresa de vehículos propios y no propios.

Estos amparos no tendrán limitación en la suma asegurada respecto del valor total de la suma asegurada de la póliza, la cual funcionará como una bolsa para cualquiera de los amparos hasta que alguno o varios la agoten.

Si la EDU ha autorizado previamente la subcontratación, en la póliza de responsabilidad extracontractual se deben cubrir igualmente los perjuicios derivados de los daños que aquéllos puedan causar a terceros con ocasión de la ejecución de los contratos, o en su defecto, deberán acreditar que el subcontratista cuenta con un seguro de responsabilidad civil extracontractual propio para el mismo objeto.

El contratista debe acreditar el pago de la prima de dicha garantía, bien mediante el sello de “pagado” impreso en ésta, o mediante la constancia de pago de la misma y aportar el comprobante de pago de la prima para la aprobación de la póliza.

Sin embargo, las pólizas otorgadas en favor de la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− no expirarán ni serán declaradas nulas ni se dará por terminado el contrato de seguro por la mora en el pago o el no pago de la prima por parte del contratista tomador. Se entenderá que la Compañía Aseguradora al otorgar las pólizas acepta esta disposición.

Cuando el contratista sea un proponente plural, como Unión Temporal o Consorcio, la garantía y la póliza deberán ser otorgadas por todos sus integrantes.

La EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- aprobará las garantías si las encuentra ajustadas a lo especificado. En caso contrario, las devolverá al contratista, según sea el caso, para que dentro del plazo que le señale, haga las modificaciones y aclaraciones necesarias.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA –CLÁUSULA DE INDEMNIDAD: El contratista será responsable ante la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− y ante terceros por reclamos, demandas o costos que puedan surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de la EDU o de terceros, ocasionados por actos, hechos u omisiones de él o de sus empleados en el desarrollo del objeto del contrato y derivada de cualquier concepto originado en la actividad del contratista cualquiera que sea su índole y naturaleza. Cualquier costo en que incurra la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− para la defensa de sus intereses o cualquier suma que deba cancelar como consecuencia de las reclamaciones previstas en esta cláusula, o por cualquier otra reclamación derivada del incumplimiento de las obligaciones del contratista, será reintegrada a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− en su totalidad debidamente actualizada.

Así mismo, el contratista será responsable y mantendrá indemne a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− por cualquier reclamo, demanda o costos que pudieren surgir por la relación laboral con sus trabajadores, y subcontratistas como también los perjuicios causados a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− como consecuencia de paros o huelgas. En caso que la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− en sede judicial, prejudicial, administrativa o arbitral se vea obligada a efectuar cualquier tipo de pago por concepto de indemnizaciones, condenas, intereses, costas, agencias en derecho, sanciones, multas, etc., con ocasión de las acciones u omisiones del contratista, bien sea en virtud de la solidaridad legal laboral o cualquier otro motivo, este se constituirá en deudor de la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− por el valor pagado, y esta obligación prestará mérito ejecutivo desde el momento en el que la entidad realice el pago de la condena judicial. Lo anterior no operará en caso de que la condena judicial sea cubierta con la póliza de seguro o garantía contractual aportada por el contratista en el respectivo contrato; en caso de ser insuficiente el seguro, la presente regla aplicará para la diferencia entre la suma asegurada y el valor de la condena judicial.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: CUMPLIMIENTO TOTAL DEL OBJETO DEL CONTRATO.- Cuando independiente de la causa, el contratista no cumpla el 100% de las obras o actividades contempladas en el objeto del contrato hasta la fecha de vencimiento de su plazo, no realice los ajustes necesarios para recibir a satisfacción la obra, bien o servicio o no atienda la solicitud de garantías en un término máximo de quince (15) días calendario, contados a partir del requerimiento realizado, la Entidad podrá asumir directamente o a través de otro contratista la ejecución de los trabajos pendientes por ejecutar o de las garantías por atender.

Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que podrá emprender la Entidad, si considera que hay un incumplimiento por parte del contratista o se le hayan ocasionado perjuicios

por la situación descrita, caso en el cual el perjuicio será asumido por el contratista incumplido.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA. CAUSALES DE TERMINACIÓN: Sin perjuicio del derecho de cada una de las partes de acudir al juez del contrato, el mismo se resolverá o terminará por incumplimiento del CONTRATISTA, en los siguientes eventos:

1) POR INCUMPLIMIENTO: a) Cuando el CONTRATISTA, persista en el incumplimiento de la obligación de presentar los requisitos o documentos para la legalización, perfeccionamiento y ejecución, procederá la condición resolutoria, además, las partes convienen facultar a la CONTRATANTE para hacer efectiva la garantías a que haya lugar y para adjudicar y suscribir un nuevo contrato con persona distinta; según lo establecido en el mismo; b) En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales por parte del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, procederá la condición resolutoria, para lo cual no será necesaria la declaración judicial, siendo suficiente que la CONTRATANTE constate los hechos que dan origen al incumplimiento, previa posibilidad de presentar descargos por parte del CONTRATISTA; c) Cuando el CONTRATISTA ceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley o celebre pactos o acuerdos prohibidos. Una vez la CONTRATANTE le haya comunicado al CONTRATISTA la configuración de la condición de resolución o terminación del contrato por incumplimiento, operarán los siguientes efectos: i) No habrá lugar a indemnización para el CONTRATISTA; ii) Quedarán sin efecto las prestaciones no causados a favor del CONTRATISTA; iii) Se harán efectivas la Cláusula Penal y las garantías a que haya lugar; iv) Se suspenderán los pagos que se hubieren librado o fueren a librase o entregarse a favor del CONTRATISTA, hasta tanto se liquide el contrato; v) En general se procederá a las restituciones posibles, conforme a lo previsto en el artículo 1544 del Código Civil y demás normas concordantes, sin que se impida la estimación y reclamación de los mayores perjuicios a que tenga derecho la CONTRATANTE derivados del incumplimiento por parte del CONTRATISTA y demás acciones legales. Comunicada al CONTRATISTA la decisión del CONTRATANTE sobre la resolución o terminación del contrato, se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. En la liquidación se realizará un cruce de cuentas y se consignarán las prestaciones pendientes a cargo de las partes y en general todos los aspectos jurídicos, técnicos, económicos inherentes a la ejecución de la aceptación de oferta, de tal suerte que las partes puedan declararse a paz y salvo, sin perjuicio de las salvedades a que haya lugar. d) Si suspendidas por las partes todas o algunas de las

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

obligaciones emanadas del presente contrato, el CONTRATISTA no reanuda, sin justificación válida, la ejecución de las mismas dentro del plazo o condición acordado entre las partes en el acta de suspensión o de reinicio. e) Cuando unilateralmente el contratista suspenda la ejecución total o parcial de las actividades u obligaciones emanadas del presente contrato y no reanuda las mismas de acuerdo con la instrucción dada por el INTERVENTOR y/o la CONTRATANTE, o se produzca el abandono de la obra, certificado por el Interventor y/o Supervisor, según el caso.

2) POR MUTUO ACUERDO O RESCILIACIÓN ENTRE LAS PARTES: Las partes en cualquier momento de la ejecución del plazo del contrato podrán darlo por terminado, de conformidad con lo previsto en los artículos 1602 y 1625 del Código Civil.
3) POR VENCIMIENTO DEL PLAZO DEL CONTRATO. Una vez vencido el plazo de ejecución.
4) POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL: Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga.
5) POR MUERTE O INCAPACIDAD PERMANENTE DE LA PERSONA NATURAL O DISOLUCIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA O PROPONENTE PLURAL CONTRATISTA. Por muerte o incapacidad permanente de la persona natural CONTRATISTA o por disolución de la persona jurídica del CONTRATISTA, o de una de las personas jurídicas que integran el respectivo consorcio o unión temporal o su modificación sin autorización del CONTRATANTE, si aplica.
6) POR CESACIÓN DE PAGOS, CONCURSO DE ACREEDORES, EMBARGOS JUDICIALES O INSOLVENCIA DEL CONTRATISTA. Por cesación de pagos, concurso de acreedores, embargos judiciales o insolvencia del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato.
7) POR SUBCONTRATACIÓN, TRASPASO O CESIÓN NO AUTORIZADA. Cuando el CONTRATISTA subcontrate, traspase, ceda el contrato o ceda los derechos económicos de éste, sin previa autorización expresa y escrita del CONTRATANTE.
8) POR INICIO DE PROCESO LIQUIDATARIO DEL CONTRATISTA.
9) POR INCLUSIÓN DEL CONTRATISTA Y/O SU REPRESENTANTE LEGAL EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES EXPEDIDO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.
10) INCLUSIÓN EN LA LISTA OFAC (CLINTON).
11) CUANDO EL CONTRATO SE HUBIERE CELEBRADO CONTRA EXPRESA PROHIBICIÓN LEGAL.
12) CUANDO EL CONTRATO SE HAYA CELEBRADO CON UNA PERSONA INCURSA EN CAUSALES DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O CONFLICTO DE INTERÉS.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

13) CUANDO SE HUBIEREN DECLARADO NULOS LOS ACTOS QUE SIRVEN DE FUNDAMENTO AL CONTRATO.
14) CUANDO LA CONTRATANTE ENCUENTRE QUE EL CONTRATISTA PARA EFECTOS DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O SU EJECUCIÓN LA INDUJO EN ERROR.
15) POR LAS DEMÁS CAUSAS LEGALES. Además de las causas señaladas en los numerales anteriores, el presente contrato se terminará en el estado en que se encuentre cuando opere cualquier causa legal que así lo determine.

PARÁGRAFO: Para que opere cualquiera de las condiciones resolutorias o de terminación, las partes a través de la firma del presente contrato convienen que facultan a la CONTRATANTE para resolver o terminar por incumplimiento del CONTRATISTA el contrato en los anteriores eventos, así mismo las partes acuerdan que se establecerá la posibilidad de presentar descargos al CONTRATISTA y se comunicará la respectiva comunicación al mismo sobre la decisión que al respecto adopte la CONTRATANTE.

PARÁGRAFO. EFECTOS DE LA TERMINACIÓN: Una vez terminado el contrato, sin importar la causa de terminación, las partes suscribirán la correspondiente acta bilateral de cierre, señalando los compromisos que deban subsistir aun cuando obre el recibo, a fin de culminar las actividades que se encuentran en curso y que estén beneficiando a terceros o a la comunidad en general.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CONDICIONES RESOLUTORIAS O DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO. Habrá lugar a aplicar esta cláusula de condición resolutoria del Contrato cuando:

a) Si la CONTRATANTE tiene conocimiento de que la adjudicación del contrato se obtuvo por medios fraudulentos o mediante engaño.
b) Una vez suscrito el contrato, en el evento de no cumplir con los plazos previstos para aportar las garantías establecidas o que las mismas no sean aprobadas por causas imputables al CONTRATISTA, se constituirá en causal resolutoria, sin perjuicio de que se haga efectiva la póliza de seriedad de la oferta. En aquel evento, se suscribirá el contrato con el proponente clasificado en segundo lugar en el orden de elegibilidad y así sucesivamente.
c) Por incumplimiento imputable al CONTRATISTA.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de optarse por la aplicación de alguna de las condiciones resolutorias anteriormente establecidas en los literales A y B de la anterior clausula, previo concepto favorable del supervisor y por causas NO IMPUTABLES al

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

CONTRATISTA, se pagará al CONTRATISTA únicamente el valor avalado por el supervisor. Por ningún motivo se pagará un valor superior al avalado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Cuando a criterio del INTERVENTOR o supervisor del proyecto la condición resolutoria surja por una acción u omisión imputable al CONTRATISTA, se entenderá que es responsable por la resolución del contrato y como consecuencia, la CONTRATANTE podrá exigirle a su arbitrio enervar la causal que suscitó el acaecimiento de la condición resolutoria o la indemnización de perjuicios.

PARÁGRAFO TERCERO: Durante el periodo de suspensión del contrato el CONTRATISTA asume todos los riesgos referentes a su personal, maquinaria, equipos, entre otros, siempre y cuando sea imputable al Contratista dicha suspensión.

PARÁGRAFO CUARTO: En caso de que no se superen las causales que dieron lugar a la Suspensión, el contrato entrará en la etapa de liquidación, sin que se cause ningún reconocimiento económico diferente al valor de lo ya reconocido, ni a reclamaciones por parte del CONTRATISTA.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA PENAL DE APREMIO: Las partes convienen y facultan a la CONTRATANTE con la firma del contrato a exigir al CONTRATISTA la cláusula penal de apremio y hacerla efectiva, por retraso en la ejecución total o parcial las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato y/o no entrega de los requisitos necesarios para la ejecución, hasta por un valor equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor del contrato, o proporcional a las obligaciones incumplidas, según el caso, por cada día de retraso, frente a la programación y/o cronograma pactado, sin que se supere el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y en todo caso dentro de los términos establecidos en el artículo 867 del Código de Comercio.

La entrega oportuna de las pólizas para la suscripción del acta de inicio a la Entidad y la NO actualización de las garantías dentro del término requerido constituirá una multa correspondiente al 0.1 por cada día de retraso.

PARÁGRAFO: Las cláusulas penales de apremio que se causen por el retraso de la ejecución total o parcial de las obligaciones adquiridas en virtud del presente CONTRATO, se harán efectivas, sin detrimento de la indemnización de perjuicios a que haya lugar.

CLÁUSULA DÉCIMA VIGESIMA. – CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: El incumplimiento por parte del contratista de las obligaciones derivadas del presente

contrato, dará derecho a exigirle inmediatamente a título de pena aplicable, el pago de una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, la cual se considerará como pago parcial de los perjuicios causados, sin perjuicio del cobro de los demás perjuicios que se hayan ocasionado a la Empresa de Desarrollo Urbano −EDU− con el incumplimiento cuando el monto de la misma sea insuficiente para cubrirlos, acudiéndose para el efecto a las vías judiciales respectivas.

En virtud del numeral 5 del artículo 36 del Manual de Contratación, el valor de la cláusula penal estará cubierto con el amparo de Cumplimiento de la Garantía Única de Cumplimiento.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: PROCEDIMIENTO PARA APLICACIÓN DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA y CLAUSULA PENAL DE APREMIO: El procedimiento aplicable será el establecido en las condiciones generales de la póliza de seguros.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: ACTA BILATERAL DE LIQUIDACIÓN. En el acta bilateral de liquidación deberá constar el estado de cumplimiento del objeto contractual, el estado financiero, contable, jurídico y técnico del contrato, y los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que lleguen las partes con el fin de declararse a paz y salvo.

La entidad podrá, en el acta bilateral de liquidación del contrato, realizar los reconocimientos económicos que considere necesarios y que estén debidamente acreditados para mantener las condiciones contractuales iniciales. Igualmente podrá realizar los descuentos, compensaciones o demás actuaciones o anotaciones financieras, jurídicas o técnicas que requiera el cierre del contrato, como lo son amortización del anticipo adeudado, la compensación de deudas recíprocas, descuentos o retenciones contractuales o tributarias, entre otras.
El acta bilateral de liquidación tendrá los efectos jurídicos de la transacción civil regulada en el artículo 1625 numeral 3 y 2469 y siguientes del Código Civil. El acta bilateral de liquidación finiquita la relación entre las partes del negocio jurídico, por ende, no puede con posterioridad demandarse reclamaciones que no se hicieron en ese momento.

La entidad podrá realizar acta bilateral de liquidación parcial del contrato cuando lo considere necesario, evento en el cual ante lo no incluido en el acta de liquidación las partes quedan en libertad de acudir a la jurisdicción competente para formular sus reclamaciones, solo en lo que no fue objeto de liquidación bilateral.

Si no se logra suscribir acta de liquidación o la misma es parcial, el tema será objeto de

análisis por el Comité de Contratación, para recomendar o no el inicio de acciones legales, o la liquidación unilateral, si se pactó como facultad convencional en el contrato, temas que deberán quedar debidamente soportado en actas de dicho comité.

El acta bilateral de liquidación del contrato no será necesaria en contratos de prestación de servicios profesionales y en contratos de ejecución instantánea, en los cuales bastará con la constancia de cierre del contrato, suscrita por el supervisión o interventor según el caso.

PARÁGRAFO PRIMERO. LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Una vez intentada la suscripción del acta bilateral de liquidación, si ello no es posible, la EDU podrá expedir unilateralmente dicha acta de liquidación, en la que conste simplemente el estado de ejecución del contrato y los aspectos financieros del mismo, pudiendo las partes acudir a la justicia para dirimir las diferencias, y con dicha acta de liquidación podrá liberar los recursos sobrantes del contrato de conformidad con lo establecido en la misma. Siempre que se pacte expresamente en el contrato, y ante la renuencia o no concurrencia del Contratista, la Supervisión o Interventoría podrá solicitar la liberación de recursos comprometidos y no ejecutados, con el acta de terminación del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO. PLAZO LIQUIDACIÓN UNILATERAL. Las partes intentarán la liquidación bilateral dentro de los 4 meses siguientes a la terminación del contrato. Si es clara la no voluntad de liquidación bilateral, la EDU podrá liquidar unilateralmente el contrato en cualquier momento dentro de los seis (6) meses siguientes a la terminación del contrato. Lo anterior sin perjuicio de la facultad de liquidar de mutuo acuerdo en cualquier momento siempre y cuando no haya ocurrido la caducidad del medio de control de controversias contractuales.

PARÁGRAFO TERCERO. Independientemente de la forma en que se realice la liquidación, en la misma deben constar las obligaciones postcontractuales y la forma de hacer seguimiento a las mismas, así como el área o funcionario responsable. En el informe final de interventoría o supervisión debe existir pronunciamiento expreso sobre las obligaciones postcontractuales, su alcance y seguimiento.

CLÁUSULA VIGESIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte integrante de este Contrato los siguientes documentos:

1. La Ficha Técnica del proceso de selección mediante contratación menor CM 15 de 2025, todos sus anexos y documentos complementarios.
2. Todas las Actas y documentos que se produzcan durante la ejecución del Contrato.
3. La oferta presentada por el CONTRATISTA.

ANEXO AL CONTRATO ELECTRÓNICO Nº CM 727 DE 2025

4. Código de Integridad

CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá perfeccionado una vez haya sido suscrito electrónicamente entre el contratista y el ordenador del gasto, pero su ejecución solo podrá iniciar a través de la plataforma SECOP, previa aprobación de las garantías por la Dirección de Gestión Contractual de la EDU.

CLÁUSULA VIGESIMA QUINTA. - CESIÓN DEL CONTRATO: Por tratarse de un contrato *intuito personae*, éste no podrá cederse sin previa autorización expresa y escrita de la CONTRATANTE, conforme a lo dispuesto en el artículo 887 del Código de Comercio Colombiano.

CLÁUSULA VIGESIMA SEXTA. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD: Dada la importancia y sensibilidad de la información existente en el sitio donde se ejecutará el contrato y/o que pueda ser recaudada en el mismo, será considerada INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, por lo tanto NO podrá ser registrada, reproducida, difundida, ni divulgada por ningún medio por el interventor so pena de la terminación inmediata del contrato, las denuncias penales respectivas, la indemnización de perjuicios a las partes afectadas, y las demás acciones legales pertinentes a que haya lugar.

CLÁUSULA VIGESIMA SÉPTIMA. - LEGALIZACIÓN: Serán de cuenta del CONTRATISTA los gastos de legalización del presente contrato.

APROBADO Y FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE EN LA PLATAFORMA TRANSACCIONAL SECOP II POR:

Proyectó: Paulina Giraldo Botero	Revisó: León Jaime Gutiérrez Uribe.	Aprobó: María Isabel Morales Sánchez	Aprobó: Emiro Carlos Valdés López
Profesional B	Director Gestión Contractual.	Secretaria General	Gerente General

CONTRATISTA:

LINA MARÍA TAMAYO HERRERA
Representante Legal
BIOEXPLORA S.A.S.

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.8084632
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	9 días de tiempo transcurrido *(14/07/2025 5:58:45 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CM 727 DE 2025
Objeto del contrato	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.
Tipo de Contrato	Otro
¿Asociado a otro contrato?	☐Sí ☑No
Duración del contrato	30 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	20/08/2025 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Sí ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	27 días para terminar *(21/08/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	20/02/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Sí ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Sí ☑No *
Reversión	☐Sí ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO DE MEDELLIN -EDU-

COLOMBIA, Medellín

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

SAS

Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura

COLOMBIA, Envigado

Número de documento 900124904

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
SAS	BANCOLOMBIA	Corriente	23452479386

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *LINA MARIA TAMAYO HERRERA* ***Fecha de aprobación:*** *21/07/2025 12:57:17 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ* ***Fecha de aprobación:*** *24/07/2025 2:30:28 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:

Contrato en ejecución:

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30%de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Sí ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Sí ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:

El contrato puede ser prorrogado ☐Sí ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Sí ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la

oferta ☐Sí ☑No

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Cumplimiento del contrato

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 3 días de tiempo transcurrido *(21/07/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 21/07/2026 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 3 días de tiempo transcurrido *(21/07/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 21/07/2028 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

☑% del valor del contrato — 20,00 — Fecha de vigencia (desde) — 3 días de tiempo transcurrido *(21/07/2025 8:00:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☐Valor de la garantía — Fecha de vigencia (hasta) — 21/07/2027 11:59:00 AM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☑Sí ☐No

☑No. de SMMLV — 200

Fecha límite para entrega de garantías: 2 horas de tiempo transcurrido *(24/07/2025 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* — Fecha de entrega de garantías: 9 horas de tiempo transcurrido *(24/07/2025 4:43:36 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
CO1.WRT.17541602	Cumplimiento - Cumplimiento del contrato ⚠	Garantía bancaria	316.669.455,00 COP	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	21/08/2028 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Pendiente Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.8084632
Proveedor SAS
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Carrera 49 # 44-94
Ubicación CO-ANT-05001 - Medellín
País COLOMBIA
Departamento Antioquia
Municipio Medellín
Dirección Carrera 49 # 44-94
Código postal

	Grados (º)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Carrera 49 # 44-94	COLOMBIA > Antioquia > Medellín

1 CO1.PCCNTR.8084632

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
	53.282.427,00	53.282.427,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		80101500	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS PARA RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITOESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN	1,00	VG	53.282.427,00	53.282.427,00	53.282.427,00	53.282.427,00

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	Anexo al Contrato CM 727 de 2025 (1).pdf	Anexo al Contrato CM 727 de 2025 (1).pdf	(detalle)
☐	CP No. 3327-727.pdf	CP No. 3327-727.pdf	(detalle)

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto EMIRO CARLOS VALDE 🔎 Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 1104409111.

Guardar y notificar
Guardar y

Supervisor	Juan David Restrepo Re	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037652048	notificar	

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	Juan David Restrepo Re	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1037652048	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Ordenador del Gasto	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ	24/07/2025 2:30:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
Supervisor	Juan David Restrepo Rendon	24/07/2025 2:30:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ
Ordenador del pago	Juan David Restrepo Rendon	24/07/2025 2:30:28 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	EMIRO CARLOS VALDES LOPEZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Funcionamiento

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Sí ☑No *	
Sistema General de Regalias - SGR	☐Sí ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☐Sí ☑No *	
Recursos de Crédito	☐Sí ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☑Sí ☐No *	53.282.427
Total		53.282.427

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	1704	CDP	No se ha iniciado		53.282.427 COP	00-00-00	-	Editar

Saldo de CDP 0 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 0 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

	Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución	
☐	3327727	Presupuestal (CDP)	-	No se ha iniciado	53.282.427 COP	53.282.427 COP	-	-	SIIF	Detalle Editar

Saldo de compromisos CDP 53.282.427 COP
Saldo de compromisos AVF 0 COP
Saldo total comprometido 53.282.427 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Certificado
Bancario

Martes, 5 de agosto de 2025

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que BIOEXPLORA S A S identificado(a) con NIT 900124904, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	23452495511	2009/08/25	ACTIVA

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

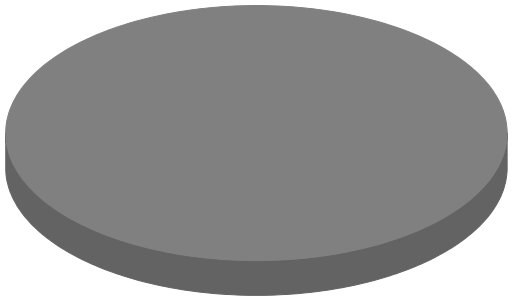
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario.

Ejecución Contrato



@Por Ejecutar 100.0%
@Ejecutado 0.0%
Total: 100.0%

Porcentaje Ejecutado del Contrato

EMPRESA DE DESARROLLO URBANO - EDU-
HOJA DE VIDA ORDEN DE COMPRA POR CONVENIO

Estado	Activo	Fecha	16-jul.-2025	Pazo Inicial	30 Dias
Numero	727	Fecha Inicio	16-jul.-2025	Fecha Final	14-ago.-2025
Tipo	CONTRATACION MENIOR				
Proveedor	900124904 BIOEXPLORA S.A.S.				
Objeto	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.				

Valor Inicial	53.282.427
Valor Adiciones	0
Valor Total Liberado	0
Valor Cambio Imputacion	0
Valor Total	53.282.427
Valor Total Pagado	0
Saldo Total	53.282.427

Porcentaje Adicionado 0 %

Adiciones en Tiempo

Ad. Numero	Fecha

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 727
Proveedor
BIOEXPLORA S.A.S.

Página: 1
Programa: SCtContr
Usuario: Juan.Restrepo
Fecha Imp.: 2025/08/13
Hora: 09:24:23a. m.

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec
3327										
3327	727	16-jul.-2025	CI 104472 I	0020358	03	53,282,427	0	0	53,282,427.00	0%
					Total	**53.282.427**	**0**	**0**	**53.282.427**	**0%**

Detalle Hoja De Vida
ORDEN DE COMPRA No 727
Proveedor
BIOEXPLORA S.A.S.

T op.	Num.	Fecha	Conv.	C. costo	Prov	Valor	Pagado	Liberaciones	Saldo	% Ejec

Los siguientes compromisos estan asociados al contrato y se encuentra en estado BLOQUEADO

Tipo Operacion	Numero	Fecha

OBJETO: INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.

INFORME MENSUAL N°02

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 46000104472 de 2025

PERIODO: DEL 01 DE AGOSTO AL 20 DE AGOSTO DE 2025

MEDELLÍN, SEPTIEMBRE DE 2025

CONTENIDO

CONTENIDO 2
1. INFORMACIÓN GENERAL 3
1.1 INTRODUCCIÓN 3
1.2 OBJETO DEL INFORME 3
2 CUERPO 4
2.1. DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS 4
3 LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO 6
4 PERSONAL PROFESIONAL Y CRONOGRAMA DE OBRA 7
4.1. PERSONAL PROFESIONAL CONSULTORÍA 7
4.2. PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORÍA 7
4.3. CRONOGRAMA DE OBRA 7
5 CORRESPONDENCIA GENERADA POR EL PROYECTO 8
5.1 CORRESPONDENCIA GENERADA 8
6 INFORME TÉCNICO 9
7 ANEXOS 9
8 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 10

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 INTRODUCCIÓN

Para la Empresa de Desarrollo Urbano de Medellín es importante contar con consultores versátiles en el campo de la ingeniería con capacidad técnica para realizar diferentes estudios de suelos y geológicos, que tengan la capacidad financiera, administrativa y operativa para responder a las necesidades de la entidad, es por esto que conviene llevar a cabo un proceso de contratación menor que corresponde a un contrato de interventoría al suministro, en este caso un contrato de actualización de estudios y diseños de equipamientos artísticos y culturales en el distro especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

De manera general las principales actividades que se despliegan del contrato marco para realizar la interventoría son:

- Estudios de Suelos
- Diseños de pavimentos y pisos duros

El día 25 de julio de 2025 el consultor BIOEXPLORA S.A.S aprueba la orden de inicio del contrato "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN", con una duración de 30 días, al cual la empresa MOREAL INGENIEROS S.A.S realiza la INTERVENTORÍA con una duración de 45 días.

El día 20 de agosto se presenta la suspensión de ambos contratos debido a que no se contaban con las cargas definitivas del diseño estructural para un correcto diseño de las cimentaciones del proyecto. La solicitud de suspensión se presentó hasta recibir las cargas definitivas o por un periodo máximo de un (1) mes.

1.2 OBJETO DEL INFORME

El objeto de este informe es dar a conocer a la Empresa de Desarrollo Urbano - EDU, el estado de las actividades ejecutadas por el contratista BIOEXPLORA S.A.S y el control de la interventoría MOREAL INGENIEROS S.A.S comprendidas entre el **01 de AGOSTO y el 20 de AGOSTO de 2025**, en el desarrollo del contrato mencionado. En este documento se resaltan los aspectos más relevantes en el periodo en cuanto a la ejecución de las actividades, el control de calidad y seguimiento de los trabajos en cumplimiento con los plazos establecidos y el alcance contractual.

2 CUERPO

Durante el mes de agosto de 2025, el consultor BIOEXPLORA S.A.S mantuvo un avance del 42.54% en la ejecución del contrato. Al corte del presente informe han transcurrido 37 días de ejecución del contrato, esto representa un 82.22% de tiempo real desde la suscripción del acta de inicio teniendo en cuenta el plazo total del contrato. Durante el período de agosto de 2025 se llevaron a cabo tres (3) comités de seguimiento semanal. Para el mes de agosto se han presentado un (1) acta de pago.

2.1. DATOS GENERALES DE LOS CONTRATOS

Datos del Contrato objeto de interventoría (estudios y diseños) No. 46000104472 DE 2025

CONTRATISTA:	BIOEXPLORA S.A.S
NIT CONTRATISTA:	900.124.904-0
NO. CONTRATO:	46000104472
OBJETO:	CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE EQUIPAMIENTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.
FECHA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL:	$53.282.427,31
PLAZO INICIAL:	30 DÍAS
ADICIÓN NO.1:	N/A
AMPLIACIÓN NO.1:	N/A
SUSPENSIÓN NO.1:	A partir del 20 de agosto de 2025
REANUDACIÓN NO.1:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$53.282.427,31
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	30 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE SEPTIEMBRE DE 2025

Datos del contrato de interventoría contratación menor para No. 46000104472 de 2025

CONTRATISTA:	MOREAL INGENIEROS S.A.S.
NIT CONTRATISTA:	900992071
NO. CONTRATO:	46000104472
OBJETO:	INTERVENTORIA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN.
FECHA DE INICIO:	25 DE JULIO DE 2025
VALOR INICIAL:	$15.984.727.00
PLAZO INICIAL:	45 DÍAS
ADICIÓN NO.1:	N/A
AMPLIACIÓN NO.1:	N/A
SUSPENCIÓN NO.1:	A partir del 20 de agosto de 2025
REANUDACIÓN NO.1:	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	$15.984.727.00
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	45 DÍAS
FECHA DE TERMINACIÓN:	07 DE OCTUBRE DE 2025

3 LOCALIZACIÓN DEL CONTRATO

El proyecto se encuentra ubicado en la zona urbana del municipio de Medellín, en el sector Ciudad del Río e la Carrera 43G, entre Calle 20 y 24. Ver imagen de localización e imaginario de proyecto:

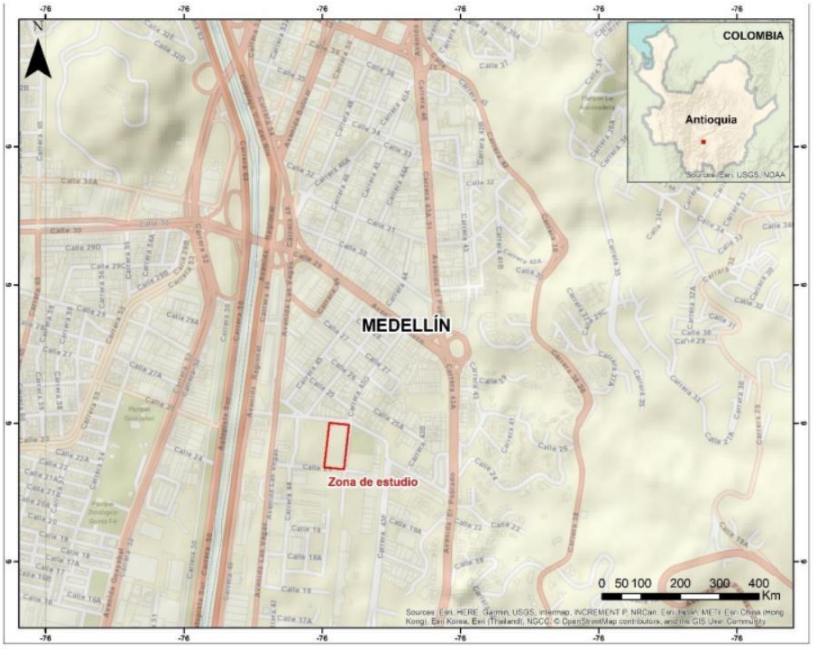


Imagen 1. Localización del lote



Imagen 2. Imaginario del proyecto implantado en el terreno

4 PERSONAL PROFESIONAL Y CRONOGRAMA DE OBRA

A continuación, se relaciona el personal profesional a cargo de la ejecución del contrato por parte de la empresa BIOEXPLORA S.A.S.

4.1. PERSONAL PROFESIONAL CONSULTORÍA

- **MARLON MANUEL AGAMEZ** PROFESIONAL INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN GEOTECNIA. CANTIDAD UNO (1).

4.2. PERSONAL PROFESIONAL INTERVENTORÍA

- **DANIEL MAURICIO MORENO ALARCON:** PROFESIONAL INGENIERO CIVIL ESPECIALISTA EN MECÁNICA DE SUELOS. CANTIDAD UNO (1).

4.3. CRONOGRAMA DE OBRA

El cronograma de ejecución del contrato contempla una duración de 30 días para el CONSULTOR y 45 días para el INTERVENTOR. La fecha de inicio fue el 25 de julio de 2025 y la fecha final (cierre de actividades de interventoría) es el 07 de septiembre de 2025. A la fecha del presente informe, se tiene un avance de 37 días que representan un avance del 82.22% del proyecto de consultoría. El avance del proyecto se debe a que el consultor inició oportunamente el desarrollo de las actividades de campo. Principalmente, ha ejecutado de manera efectiva los ítems programados para el mes, los cuales están vinculados al estudio de suelos en cuanto a la exploración del subsuelo. Sin embargo, se presentó una suspensión de ambos contratos a partir del 20 de agosto debido a que al consultor no se le han suministrado las cargas estructurales para realizar un estudio de suelos definitivo, la suspensión de ambos contratos se da por un periodo de un (1) mes. En el transcurso del mes de agosto no se evidenció avance en las actividades programadas las cuales estaban encaminadas a los ensayos de laboratorio sobre las muestras obtenidas en campo mediante la perforación y la excavación de apiques.

5 CORRESPONDENCIA GENERADA POR EL PROYECTO

A continuación, se presenta un resumen de la correspondencia enviada y recibida por parte de la consultoría, interventoría y supervisión.

5.1 CORRESPONDENCIA GENERADA

CORRESPONDENCIA	
FECHA	***ASUNTO***
04/08/2025	Envío informe semanal de interventoría
05/08/2025	Envío de modelos actualizados del proyecto por parte de la supervisión del contrato.
05/08/2025	Envío de informe mensual interventoría
11/08/2025	Envío informe semanal de interventoría.
12/08/2025	Envío de registro de perforación por parte del consultor.
12/08/2025	Solicitud de implantación de edificación en perfiles por parte del consultor.
13/08/2025	Solicitud de suspensión de contrato por parte de consultor
13/08/2025	Solicitud de suspensión de contrato por parte de interventoría
14/08/2025	Envío actas de pago iniciales consultoría e interventoría
15/08/2025	Envío acta de comité semanal
19/08/2025	Envío certificados de facturación electrónica para radicación de facturas.
20/08/2025	Envío de informe semanal de avance

6 INFORME TÉCNICO

A continuación, se presenta un resumen de ejecución y avance del proyecto en cada uno de sus componentes:

Estudio geotécnico: Se entregaron los registros de perforación de los sondeos realizados tanto por rotación como mediante excavación manual de apiques. Se evidenciaron las descripciones de los materiales y las profundidades a las que se tomaron las muestras.

A la fecha de corte del presente informe el componente de geotecnia cuenta con un porcentaje programado del 51.9% y un porcentaje ejecutado del 42.54% lo que representa un desfase del 9.34%. A la espera de los resultados de los ensayos de laboratorio a las muestras recuperadas en campo.

7 COMPONENTE FINANCIERO

A continuación, se presentan el estado financiero de los contratos de consultoría e interventoría,

CONTRATO No. 46000104472 DE 2025 BIOEXPLORA (CONSULTORÍA)	
Valor contrato	$ 53.282.427,31
Valor Acta 1	$ 17.192.035
Valor acumulado	$ 17.192.035
Saldo contrato	$ 34.354.302

CONTRATO No. 46000104472 DE 2025 MOREAL INGENIEROS (INTERVENTORÍA)	
Valor contrato	$15.984.727.00
Valor Acta 1	$ 4.572.575
Valor acumulado	$ 4.572.575
Saldo contrato	$ 10.987.917

8 ANEXOS

- Anexo 01_Actas de reuniones
- Anexo 02_Informes semanales
- Anexo 03_Cronograma
- Anexo 04_Oficios interventoría
- Anexo 05_Seguridad Social
- Anexo 06_Pólizas y garantías

9 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

A la fecha de corte de este informe, el contrato presenta una suspensión debido a que al consultor no se le han suministrado las cargas estructurales del diseño estructural para que pueda diseñar las cimentaciones y presenta run estudio de suelos definitivo. El balance general del proyecto arroja que a la fecha se ha alcanzado un 42.54% de avance, representado así un valor de $22'666.034.72 del contrato de consultoría.

ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS PARA RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado	%programado
1	1	**ESTUDIO DE SUELOS RECREO CIUDAD DEL RIO CCCR**					0%	0
2		**INICIO**	0 días	vie 25/07/25	vie 25/07/25	$ 0,00	100%	0
3	1.1	**ESTUDIOS**	23 días	vie 25/07/25	mar 26/08/25	$ 53.282.427,31	0%	0
4		Entrega cargas por parte de la entidad	0 días	vie 25/07/25	vie 25/07/25	$ 0,00	0%	
5	1.1.2	**Estudio geotécnico**	23 días	vie 25/07/25	mar 26/08/25	$ 53.282.427,31	42%	0
6	1.1.2.1	**Estudio de suelos**	23 días	vie 25/07/25	mar 26/08/25	$ 53.282.427,31	42%	0
7	1.1.2.1.1	**Exploración de subsuelo**	5 días	vie 25/07/25	jue 31/07/25	$ 22.666.034,72	100%	0
8	1.1.2.1.1.1	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT	1 día	vie 25/07/25	vie 25/07/25	$ 357.000,00	100%	0
9	1.1.2.1.1.2	Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos	2 días	mié 30/07/25	jue 31/07/25	$ 9.246.300,00	100%	0
10	1.1.2.1.1.3	Perforación exploratoria en depósitos aluviales	2 días	lun 28/07/25	mar 29/07/25	$ 5.950.000,00	100%	0
11	1.1.2.1.1.4	Apique abierto a pico y pala	1 día	mié 30/07/25	mié 30/07/25	$ 589.050,00	100%	0
12	1.1.2.1.1.5	Toma de muestras inalteradas para ensayo de CBR	1 día	jue 31/07/25	jue 31/07/25	$ 573.684,72	100%	0
13	1.1.2.1.1.6	Transporte de equipo	5 días	vie 25/07/25	jue 31/07/25	$ 2.975.000,00	100%	
14	1.1.2.1.1.7	Celaduría	5 días	vie 25/07/25	jue 31/07/25	$ 2.975.000,00	100%	
15	1.1.2.1.2	**Caracterización y análisis de resultados de laboratorio**	12 días	vie 1/08/25	lun 18/08/25	$ 4.978.603,00	0%	
16	1.1.2.1.2.1	Determinación de la humedad natural	12 días	vie 1/08/25	lun 18/08/25	$ 261.443,00	0%	
17	1.1.2.1.2.2	Determinación de los límites de consistencia	12 días	vie 1/08/25	lun 18/08/25	$ 1.116.934,00	0%	
18	1.1.2.1.2.3	Determinación de granulometría por tamizado	12 días	vie 1/08/25	lun 18/08/25	$ 1.116.934,00	0%	
19	1.1.2.1.2.4	Ensayo de compresión simple o inconfinada	12 días	vie 1/08/25	lun 18/08/25	$ 214.200,00	0%	
20	1.1.2.1.2.5	Ensayos de corte directo modalidad CD	12 días	vie 1/08/25	lun 18/08/25	$ 1.376.592,00	0%	
21	1.1.2.1.2.6	Determinación de CBR sobre muestras inalteradas	7 días	vie 1/08/25	lun 11/08/25	$ 606.900,00	0%	
22	1.1.2.1.2.7	Ensayo de penetrómetro dinámico de cono	3 días	lun 11/08/25	mié 13/08/25	$ 285.600,00	0%	
23	1.1.2.1.3	**Informe final de cimentaciones, obras de contención y análisis de estabilidad de taludes**	13 días	vie 8/08/25	mar 26/08/25	$ 25.637.789,59	0%	0
24	1.1.2.1.3.1	Informe geotécnico	8 días	vie 8/08/25	mar 19/08/25	$ 9.751.289,59	0%	0
25	1.1.2.1.3.2	Análisis de estabilidad	5 días	mié 20/08/25	mar 26/08/25	$ 7.556.500,00	0%	
26	1.1.2.1.3.3	Informe de diseño de las estructuras de pavimentos y pisos duros	8 días	jue 14/08/25	lun 25/08/25	$ 4.760.000,00	0%	0
27	1.1.2.1.3.4	Mesas técnicas de diseño	0 días	lun 11/08/25	lun 11/08/25	$ 3.570.000,00	0%	0
28		**FIN**	0 días	mar 26/08/25	mar 26/08/25	$ 0,00	0%	0

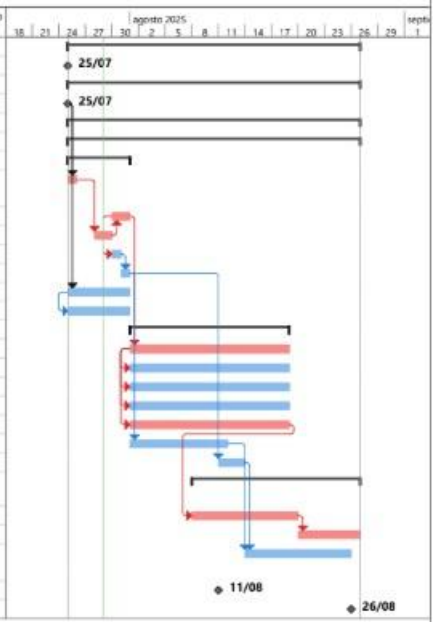


Imagen 4. Cronograma con sus respectivos porcentajes geotecnia.

Es importante recalcar que en este mes no se dieron avances significativos debido a que no se cuenta con soportes de la ejecución de ensayos de laboratorio y se debió presentar una suspensión del contrato. Se debe considerar la entrega de las cargas del diseño estructural para que el consultor pueda realizar un estudio de suelos definitivo.

Elaboró,

Jorge Sanabria

Ing. Jorge Alejandro Sanabria Ramírez
Ingeniero civil magister en Geotecnia
MOREAL INGENIEROS S.A.S

ANEXO 1 ACTAS DE REUNIONES

DATOS GENERALES							
Número de acta	002						
Empresa que elabora:	Moreal Ingenieros S.A.S.						
Lugar:	Reunión Virtual	**Fecha:**	**05/08/2025**	**Hora Inicio:**	11:00 a.m	**Hora Finalización:**	11:30am
Actividad o tema:	Comité técnico para el seguimiento a la elaboración de estudios de suelos para El Recreo Ciudad del Rio			**Anexa listado de asistencia**			
				SI		**NO**	**X**
Elaborado por:	Jorge Alejandro Sanabria.	**Convocada por:**	Empresa de Desarrollo Urbano				
Objetivo de la reunión:	Realizar seguimiento técnico al estudio de suelos para El Recreo Ciudad del Río en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.						

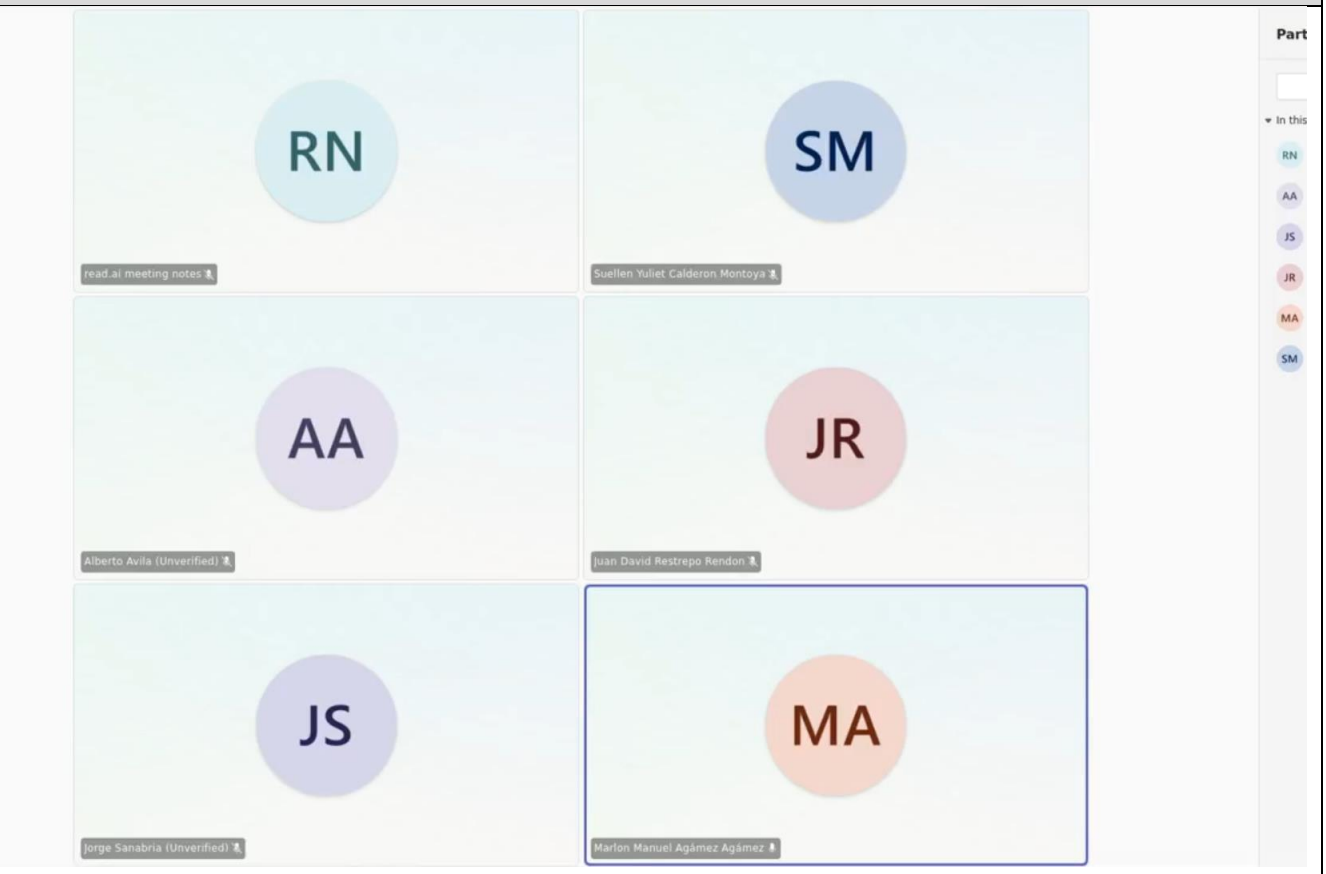
AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Presentación de los asistentes.
2	Relación de cumplimiento de tareas comité anterior.
3	Relación de avance en trabajos de campo.
4	Dudas y comentarios

DESARROLLO TEMÁTICO

Luego de la presentación y confirmación de asistencia. Se consulta acerca del cumplimiento de las tareas asignadas en el comité anterior. Respecto a esto, se menciona que la EDU envió documentación referente a las materialidades para el diseño de los pavimentos, Bioexplora envió el cronograma ajustado a la fecha real de inicio junto con la localización de los sondeos propuestos para pavimentos. Por su parte, la interventoría compartió: actas de comité, informe semanal e informe mensual, los cuales se encuentran en revisión.

Se discutieron los avances en la ejecución de las actividades de campo, donde, se completaron los apiques exploratorios y la perforación de rotación a 33.0 metros. Se espera el envío de los registros de perforación para confirmar los avances realizados. Por otra parte, se informó acerca una actualización en la arquitectura la cual será compartida al culmino de la reunión. Así mismo, se preguntó por el estado de las pólizas de consultoría e interventoría, las cuales están en verificación por parte del componente jurídico del supervisor del contrato.

Finalmente se consultó por la información pendiente para continuar con el estudio de suelos y se expresó la necesidad de contar con cargas estructurales para el diseño de la cimentación y la verificación de los asentamientos. Así mismo, se aclaró que las actas de cobro se deben radicar el 19 de agosto, por lo cual, deben ser enviadas con anterioridad para su revisión y aprobación.

CONCLUSIONES	
DOCUMENTOS ANEXOS	
	 Captura de pantalla de reunión realizada.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Envío arquitectura actualizada	EDU	05/08/2025
Envío de registro de perforación y apiques	Bioexplora	Transcurso de la semana
Informe de avance semanal No. 2	Interventoría	11/08/2025
Entrega de cargas estructurales a cimentación	Contratista de diseños estructurales	Pendiente

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Martes 12 de agosto de 2025- Reunión Virtual -11:00 a.m

PARTICIPANTES	
Consultoría	Alberto José Ávila Herrera. Bioexplora S.A.S.
Interventoría	Jorge Alejandro Sanabria Ramírez. Moreal Ingeniero S.A.S.
Supervisión	Juan David Restrepo Rendón. Empresa de Desarrollo Urbano. EDU
	Suellen Yulieth Calderón. Empresa de Desarrollo Urbano. EDU

DATOS GENERALES							
Número de acta	003						
Empresa que elabora:	Moreal Ingenieros S.A.S.						
Lugar:	Reunión Virtual	**Fecha:**	**12/08/2025**	**Hora Inicio:**	11:00 a.m	**Hora Finalización:**	11:30am
Actividad o tema:	Comité técnico para el seguimiento a la elaboración de estudios de suelos para El Recreo Ciudad del Rio			**Anexa listado de asistencia**			
				SI		**NO**	**X**
Elaborado por:	Jorge Alejandro Sanabria.	**Convocada por:**	Empresa de Desarrollo Urbano				
Objetivo de la reunión:	Realizar seguimiento técnico al estudio de suelos para El Recreo Ciudad del Río en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.						

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Presentación de los asistentes.
2	Relación de cumplimiento de tareas comité anterior.
3	Relación de avance en trabajos de consultoría
4	Dudas y comentarios

DESARROLLO TEMÁTICO

Luego de la presentación y confirmación de asistencia. Se consulta acerca del cumplimiento de las tareas asignadas en el comité anterior. Respecto a esto, se menciona que la supervisión entregó la arquitectura actualizada. Por otra parte, el consultor envió los registros de perforación de los sondeos y apiques realizados y la interventoría hizo entrega del informe mensual asociado al proyecto.

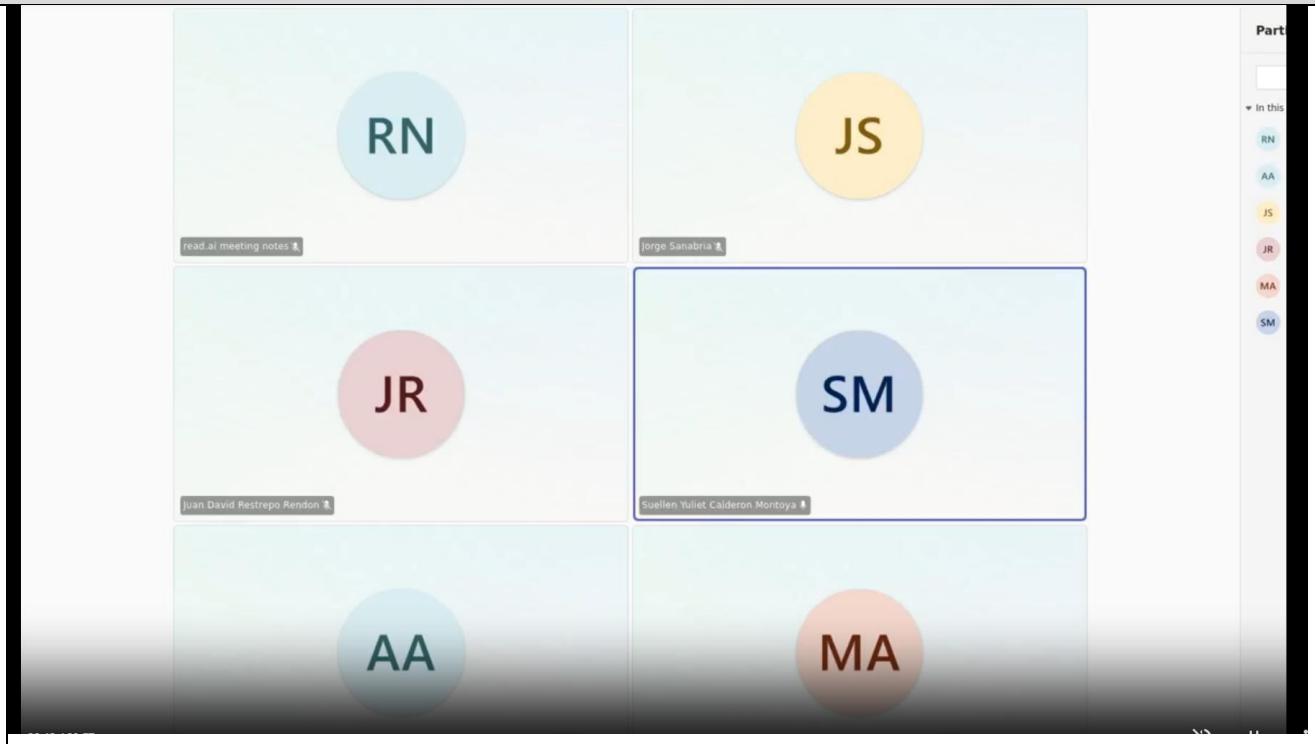
En una siguiente etapa, se solicitó una colaboración entre el consultor y el equipo de arquitectura, dónde, se entreguen unas secciones y el equipo de arquitectura presente la implantación de la estructura en estos perfiles. Con esta información el consultor puede verificar sus perfiles estratigráficos y como la estructura se implanta en profundidad, teniendo en cuenta la profundidad de los sótanos y la altura de la edificación.

Posteriormente, se conversó acerca del suministro de las cargas a cimentación del diseño estructural, dónde, se vienen gestionando la entrega de unas cargas estimadas que permitan realizar un diseño geotécnico preliminar, el cual, posteriormente con las cargas definitivas se pueda actualizar para culminar el estudio de suelos definitivo. El informe preliminar contemplará ábacos de cimentación y la determinación del Tipo de Suelos según NSR-10 para que los diseñadores estructurales escojan una alternativa y luego, con las cargas definitivas el diseñador geotécnico verifique asentamientos totales y diferenciales.

Frente al tiempo que se plantea para la entrega de las cargas estructurales el cual obedece a 3 semanas en el

futuro, se considera la posibilidad de realizar una suspensión del contrato. Para ello, el consultor debe enviar una carta con la motivación de la suspensión, la interventoría deberá revisarla y emitir un concepto y la supervisión deberá recibir estos documentos para la gestión de la suspensión del contrato.

Finalmente se mencionó que se va a realizar un acta de cobro por el avance actual del proyecto de consultoría y la interventoría deberá revisarlo y adjuntar sus propios soportes.

CONCLUSIONES	
DOCUMENTOS ANEXOS	
	 Captura de pantalla de reunión realizada.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Envío de perfiles para implantación	Consultoría	12/08/2025
Implantación de edificación en perfiles	Equipo arquitectura	Transcurso de la semana
Carta de solicitud suspensión de contrato	Consultoría e interventoría	14/08/2025
Entrega de cargas preliminares estructurales a cimentación	Contratista de diseños estructurales	14/08/2025

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Martes 19 de agosto de 2025- Reunión Virtual -11:00 a.m

PARTICIPANTES	
Consultoría	Alberto Avila H. Alberto José Ávila Herrera. Bioexplora S.A.S.
Interventoría	Jorge Sanabria Jorge Alejandro Sanabria Ramírez. Moreal Ingeniero S.A.S.
Supervisión	Juan Restrepo Juan David Restrepo Rendón. Empresa de Desarrollo Urbano. EDU
	Suellen Y. Calderón Montaya Suellen Yulieth Calderón. Empresa de Desarrollo Urbano. EDU

DATOS GENERALES							
Número de acta	004						
Empresa que elabora:	Moreal Ingenieros S.A.S.						
Lugar:	Reunión Virtual	**Fecha:**	**19/08/2025**	**Hora Inicio:**	11:00 a.m	**Hora Finalización:**	11:30am
Actividad o tema:	Comité técnico para el seguimiento a la elaboración de estudios de suelos para El Recreo Ciudad del Rio			**Anexa listado de asistencia**			
				SI		**NO**	**X**
Elaborado por:	Jorge Alejandro Sanabria.	**Convocada por:**	Empresa de Desarrollo Urbano				
Objetivo de la reunión:	Realizar seguimiento técnico al estudio de suelos para El Recreo Ciudad del Río en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.						

AGENDA (ORDEN DEL DÍA)	
ITEM	**TEMA**
1	Presentación de los asistentes.
2	Relación de cumplimiento de tareas comité anterior.
3	Relación de avance en trabajos de consultoría
4	Suspensión de los contratos.

DESARROLLO TEMÁTICO

Luego de la presentación y confirmación de asistencia. Se consulta acerca del cumplimiento de las tareas asignadas en el comité anterior. Respecto a esto, se menciona que tanto consultoría como interventoría realizaron los envíos de las actas de cobro requeridas. Así mismo, se confirmo el envío de las secciones con la implantación de la estructura que se articuló entre el equipo de consultoría y el equipo arquitectónico.

En una siguiente etapa, se consultó por le avance en los ensayos de laboratorio por parte del consultor quien manifestó que elevará la consulta al laboratorio para brindar una respuesta acerca de este avance. Así mismo, se determinó que la información actual que se tiene del diseño estructural no es suficiente para realizar un diseño de cimentaciones definitivo, en consecuencia, se acuerda realizar una suspensión de los contratos de consultoría e interventoría a partir del 20 de agosto y con un plazo de un (1) mes en el futuro.

CONCLUSIONES

DOCUMENTOS ANEXOS



Captura de pantalla de reunión realizada.

Tareas asignadas en la reunión	Responsable	Fecha de compromiso
Envío de cargas preliminares estructurales a cimentación	Contratista de diseños estructurales	20/08/2025

PROXIMA REUNIÓN	
Lugar y Fecha	Pendiente de reinicio del contrato

PARTICIPANTES	
Consultoría	Alberto José Ávila Herrera. Bioexplora S.A.S.
Interventoría	Jorge Alejandro Sanabria Ramírez. Moreal Ingeniero S.A.S.
Supervisión	Juan David Restrepo Rendón. Empresa de Desarrollo Urbano. EDU
	Suellen Yulieth Calderón. Empresa de Desarrollo Urbano. EDU

ANEXO 2 INFORME SEMANAL

FICHA SEMANAL DE AVANCE

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	**4/08/2025**	**CONSECUTIVO**	**1**
NOMBRE PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 46000104472 DE 2025 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN		
TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	INTERVENTORIA		
FIRMA CONTRATISTA DE CONSULTORIA	**N/A**	**FIRMA INTERVENTORÍA:**	**N/A**
No DEL CONTRATO	**No. 46000104472**	**No DEL CONTRATO**	**No. 46000104472**
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES:			
FECHA DE INICIO DE LA CONSULTORIA	25 de julio de 2025	**FECHA DE INICIO DE LA INTERVENTORIA**	25 de julio de 2025
Plazo ejecución obra física:	N/A	**PLAZO CONTRACTUAL**	45 DIAS CALENDARIO
Plazo legalización y conexión de servicios	N/A	**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**	07 de Septiembre de 2025
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACION INICIAL OBRA FISICA	N/A		
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	23 de Agosto de 2025		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES CONSULTORIA:		**MODIFICACIONES CONTRACTALES INTERVENTORIA:**	
Otro si N°1:	$ -	**OTRO SI No 1**	$ -
Adición Nº1	0	**ADICION No 1**	0
Adición Nº2	0	**ADICION No 2**	0.00
Suspensión:	0	**Suspensión:**	0.00
Reanudación:	0	**Reanudación:**	0.00
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA FISICA	N/A	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA INTERVENTORIA**	07 de Septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 de Agosto de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	07 de Septiembre de 2025

Personal interventoría:	**2.0**			Total empleos generados:	**5**
Profesionales consultoria:	**3.0**				
VALOR CONTRATOS	**DE CONSULTORIA**	$ 53,282,427.31	**Plazo para la terminación de la consultoria**		**30**
	DE INTERVENTORIA	$ 15,984,727.00	**Plazo De Terminación Contractual**		**45**
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO		**$ 69,267,154.31**	**Días transcurridos contractuales**		**10**

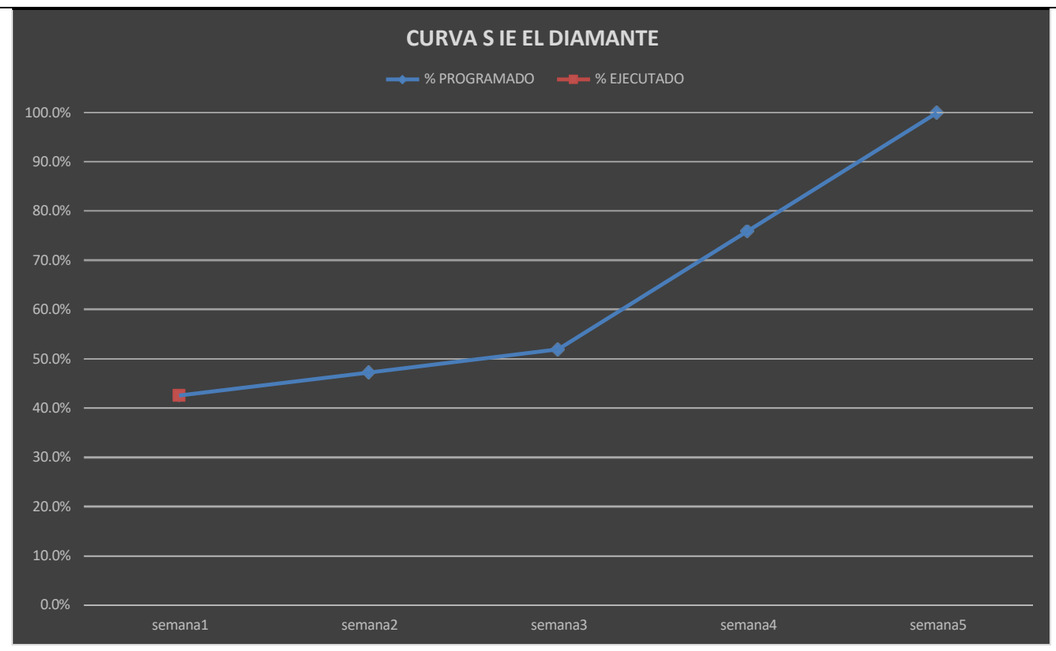
PORCENTAJES ACUMULADOS

AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ANTERIOR	**$ -**	**AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ANTERIOR INTERVENTORIA**	**$ -**
AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ACTUAL	**$ 22,666,034.72**	**AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL INTERVENTORIA**	**$ 6,799,902.87**
% PROGRAMADO	**42.54%**	**% PROGRAMADO**	**42.54%**
% EJECUTADO	**42.54%**	**% EJECUTADO**	**42.54%**
PORCENTAJE DE AVANCE SEMANAL	**0.00%**	**PORCENTAJE DE REAJUSTE PAGADO**	**0.00%**
DIAS DE ATRASO	**0.00%**	**DIAS TRASCURRIDOS**	**10.00**

AVANCE GENERAL

			REAL				**PROGRAMADO**			
CONSULTOR			**AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ANTERIOR**	**AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ACTUAL**	**% PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**	**AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ANTERIOR INTERVENTORIA**	**AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL INTERVENTORIA**	**% PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**
SEMANA 1	**DESDE**	**HASTA**								
semana1	25/07/2025	1/08/2025	$0.00	$22,666,034.72	42.5%	42.5%	0.0%	$6,799,902.87	42.5%	42.5%
semana2	2/08/2025	8/08/2025			47.2%					
semana3	9/08/2025	15/08/2025			51.9%					
semana4	16/08/2025	22/08/2025			75.9%					
semana5	23/08/2025	26/08/2025			100.0%					
TOTAL			**0%**	**$ 22,666,034.72**	**42.54%**	**42.54%**	**0%**	**$ 6,799,902.87**	**43%**	**43%**

CURVA "S"



ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

Durante este período se realizaron las siguientes actividades:

Avance en perforación con equipo de rotación hasta 33.0 metros de profundidad.
Ejecución de 5 apiques mediante excavación manual.
Toma de muestras inalteradas para CBR (3) y ensayo PDC (3)
Reuniones y mesas técnicas para aclaraciones y dudas.

Avances en la revisión de documentos

Se hizo entrega de:
- Planos Arquitectónicos de la obra.
- Cronogrmas actualizados.
- Revisión de hojas de vida profesionales consultoría e interventoria.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Mesa de trabajo para presentaicón de avances y seguimientos
Inicio plan de ensayos de laboratorio
Posible mesa de trabajo dudas estructurales
Entrega de registros de perforación y apiques.

OBSERVACIONES GENERALES

Para avanzar con los estudios y diseños, se requiere:

1.Que se entreguen las cargas estructurales a cimentación

REGISTRO FOTOGRAFICO

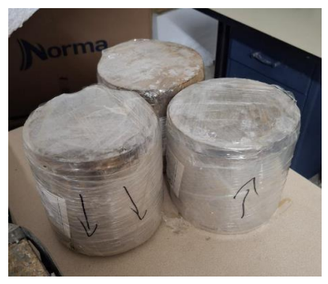





















FIRMAS.

Informe elaborado por:

Jorge Alejandro Sanabria Ramírez. I.C. Magister en geotecnia. Moreal Ingeniero S.A.S.
C.C. 1020791938

FICHA SEMANAL DE AVANCE

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	**11/08/2025**	**CONSECUTIVO**	**2**
NOMBRE PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 46000104472 DE 2025 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN		
TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	INTERVENTORIA		
FIRMA CONTRATISTA DE CONSULTORIA	**N/A**	**FIRMA INTERVENTORÍA:**	**N/A**
No DEL CONTRATO	**No. 46000104472**	**No DEL CONTRATO**	**No. 46000104472**
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES:			
FECHA DE INICIO DE LA CONSULTORIA	25 de julio de 2025	**FECHA DE INICIO DE LA INTERVENTORIA**	25 de julio de 2025
Plazo ejecución obra física:	N/A	**PLAZO CONTRACTUAL**	45 DIAS CALENDARIO
Plazo legalización y conexión de servicios	N/A	**FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO**	07 de Septiembre de 2025
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACION INICIAL OBRA FISICA	N/A		
FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL CONTRATO:	23 de Agosto de 2025		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES CONSULTORIA:		**MODIFICACIONES CONTRACTALES INTERVENTORIA:**	
Otro si N°1:	$ -	**OTRO SI No 1**	$ -
Adición Nº1	0	**ADICION No 1**	0
Adición Nº2	0	**ADICION No 2**	0.00
Suspensión:	0	**Suspensión:**	0.00
Reanudación:	0	**Reanudación:**	0.00
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA FISICA	N/A	**FECHA DE TERMINACIÓN DE LA INTERVENTORIA**	07 de Septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 de Agosto de 2025	**FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO**	07 de Septiembre de 2025

Personal interventoría:	**2.0**			Total empleos generados:	**5**
Profesionales consultoria:	**3.0**				
VALOR CONTRATOS	**DE CONSULTORIA**	$ 53,282,427.31	**Plazo para la terminación de la consultoria**		**30**
	DE INTERVENTORIA	$ 15,984,727.00	**Plazo De Terminación Contractual**		**45**
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO		**$ 69,267,154.31**	**Días transcurridos contractuales**		**17**

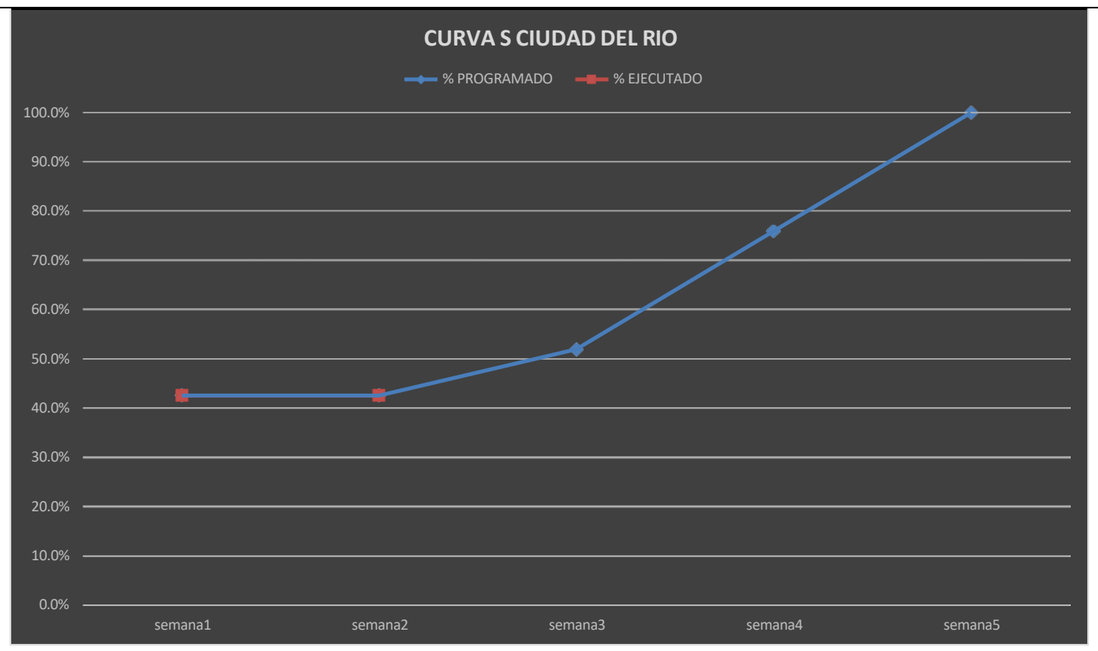
PORCENTAJES ACUMULADOS

AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ANTERIOR	**$ -**	**AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ANTERIOR INTERVENTORIA**	**$ -**
AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ACTUAL	**$ 22,666,034.72**	**AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL INTERVENTORIA**	**$ 6,799,902.87**
% PROGRAMADO	**42.54%**	**% PROGRAMADO**	**42.54%**
% EJECUTADO	**42.54%**	**% EJECUTADO**	**42.54%**
PORCENTAJE DE AVANCE SEMANAL	**0.00%**	**PORCENTAJE DE REAJUSTE PAGADO**	**0.00%**
DIAS DE ATRASO	**0.00%**	**DIAS TRASCURRIDOS**	**17.00**

AVANCE GENERAL

			REAL				**PROGRAMADO**			
CONSULTOR			**AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ANTERIOR**	**AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ACTUAL**	**% PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**	**AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ANTERIOR INTERVENTORIA**	**AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL INTERVENTORIA**	**% PROGRAMADO**	**% EJECUTADO**
SEMANA 1	**DESDE**	**HASTA**								
semana1	25/07/2025	1/08/2025	$0.00	$22,666,034.72	42.5%	42.5%	0.0%	$6,799,902.87	42.5%	42.5%
semana2	2/08/2025	8/08/2025	$0.00	$0.00	42.5%	42.5%	0.0%	$0.00	42.5%	42.5%
semana3	9/08/2025	15/08/2025			51.9%				51.9%	
semana4	16/08/2025	22/08/2025			75.9%				75.9%	
semana5	23/08/2025	26/08/2025			100.0%				100.0%	
TOTAL			**0%**	**$ 22,666,034.72**	**42.54%**	**42.54%**	**0%**	**$ 6,799,902.87**	**42.5%**	**43%**

CURVA "S"



ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

Durante este período se realizaron las siguientes actividades:

No hay registros de avance en el transcurso de esta semana

Avances en la revisión de documentos

Se hizo entrega de:
- Planos Arquitectónicos modificados de la obra.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Mesa de trabajo para presentaicón de avances y seguimientos
Avance de ensayos de laboratorio
Posible mesa de trabajo dudas estructurales
Entrega de registros de perforación y apiques.

OBSERVACIONES GENERALES

Para avanzar con los estudios y diseños, se requiere:

1.Que se entreguen las cargas estructurales a cimentación

REGISTRO FOTOGRAFICO

FIRMAS.

Informe elaborado por: Jorge Sanabria

Jorge Alejandro Sanabria Ramírez. I.C. Magister en geotecnia. Moreal Ingeniero S.A.S.
C.C. 1020791938

FICHA SEMANAL DE AVANCE

FECHA DE ACTUALIZACIÓN	15/08/2025	CONSECUTIVO	3
NOMBRE PROYECTO	NUMERO DE CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 46000104472 DE 2025 cuyo objeto es la INTERVENTORÍA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN		
TIPOLOGÍA DEL PROYECTO	INTERVENTORIA		

FIRMA CONTRATISTA DE CONSULTORIA	N/A	FIRMA INTERVENTORÍA:	N/A
No DEL CONTRATO	No. 46000104472	No DEL CONTRATO	No. 46000104472
CONDICIONES CONTRACTUALES INICIALES:			
FECHA DE INICIO DE LA CONSULTORIA	25 de julio de 2025	FECHA DE INICIO DE LA INTERVENTORIA	25 de julio de 2025
Plazo ejecución obra fisica:	N/A	PLAZO CONTRACTUAL	45 DIAS CALENDARIO
Plazo legalización y conexión de servicios	N/A	FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	07 de Septiembre de 2025
PLAZO CONTRACTUAL:	30 DIAS CALENDARIO		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL OBRA FÍSICA	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL DEL CONTRATO:	23 de Agosto de 2025		
MODIFICACIONES CONTRACTUALES CONSULTORIA:		**MODIFICACIONES CONTRACTALES INTERVENTORIA:**	
Otro si N°1:	$ -	OTRO SI No 1	$ -
Adición N°1	0	ADICION No 1	0
Adición N°2	0	ADICION No 2	0,00
Suspensión:	0	Suspensión:	0,00
Reanudación:	0	Reanudación:	0,00
FECHA DE TERMINACIÓN DE LA OBRA FISICA	N/A	FECHA DE TERMINACIÓN DE LA INTERVENTORIA	07 de Septiembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	23 de Agosto de 2025	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	07 de Septiembre de 2025

Personal interventoria:	2,0			Total empleos generados:	5
Profesionales consultoria:	3,0				
VALOR CONTRATOS	DE CONSULTORIA	$ 53.282.427,31	Plazo para la terminación de la consultoria		30
	DE INTERVENTORÍA	$ 15.984.727,00	Plazo De Terminación Contractual		45
INVERSIÓN TOTAL DEL PROYECTO		$ 69.267.154,31	Dias transcurridos contractuales		21

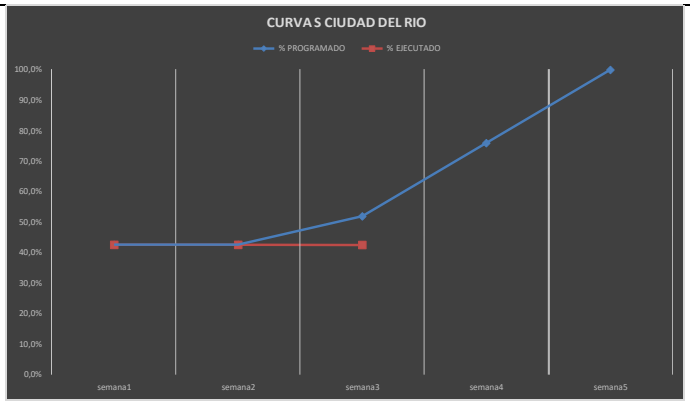
PORCENTAJES ACUMULADOS

AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ANTERIOR	$ -	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ANTERIOR INTERVENTORIA	$ -
AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ACTUAL	$ 22.666.034,72	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL INTERVENTORIA	$ 6.799.902,87
% PROGRAMADO	51,88%	% PROGRAMADO	51,88%
% EJECUTADO	42,54%	% EJECUTADO	42,54%
PORCENTAJE DE AVANCE SEMANAL	-9,34%	PORCENTAJE DE REAJUSTE PAGADO	9,34%
DIAS DE ATRASO	0,00%	DIAS TRASCURRIDOS	21,00

AVANCE GENERAL

			REAL				PROGRAMADO			
CONSULTOR			AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ANTERIOR	AVANCE REAL FINANCIERO DE CONSULTORIA ACTUAL	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ANTERIOR INTERVENTORIA	AVANCE PROGRAMADO FINANCIERO ACTUAL INTERVENTORIA	% PROGRAMADO	% EJECUTADO
SEMANA 1	DESDE	HASTA								
semana1	25/07/2025	1/08/2025	$0,00	$22.666.034,72	42,5%	42,5%	0,0%	$6.799.902,87	42,5%	42,5%
semana2	2/08/2025	8/08/2025	$0,00	$0,00	42,5%	42,5%	0,0%	$0,00	42,5%	42,5%
semana3	9/08/2025	15/08/2025	$0,00	$0,00	51,9%	42,5%	$0,00	$0,00	51,9%	42,5%
semana4	16/08/2025	22/08/2025			75,9%				75,9%	
semana5	23/08/2025	26/08/2025			100,0%				100,0%	
TOTAL			0%	$ 22.666.034,72	51,88%	42,54%	0%	$ 6.799.902,87	51,9%	42,5%

CURVA "S"



ACTIVIDADES DE CONSULTORIA

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

No hay registros de avance en esayos de laboratorio por parte del consultor en el transcurso de esta semana. La interventoría no puede revisar los avances programados.

Avances en la revisión de documentos

Se hizo entrega de:
- Perfiles con implantación de estructura propuesta
- Solicitud de suspensión temporal de los contratos de consultoría e interventoría.

ACTIVIDADES A REALIZAR EN LA SIGUIENTE SEMANA

Mesa de trabajo para presentaicón de avances y seguimientos
Avance de ensayos de laboratorio
Posible mesa de trabajo dudas estructurales

OBSERVACIONES GENERALES

Para avanzar con los estudios y diseños, se requiere:

1. **Que se entreguen las cargas estructurales a cimentación.**
2. **Entrega de resultados de ensayos de laboratorio.**

REGISTRO FOTOGRAFICO

FIRMAS.

Informe elaborado por:

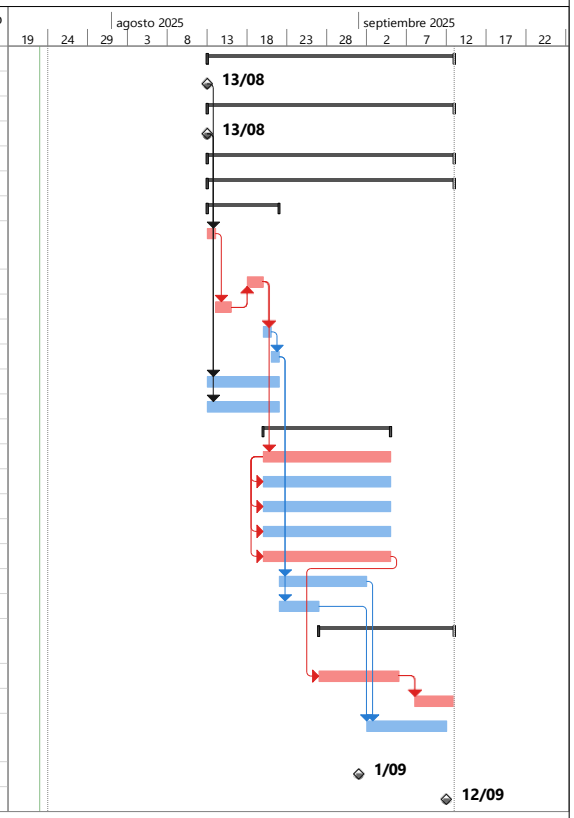
Jorge Sanabria

Jorge Alejandro Sanabria Ramírez. I.C. Magister en geotecnia. Moreal Ingeniero S.A.S.
C.C. 1020791938

ANEXO 3 CRONOGRAMA

ELABORACIÓN DE ESTUDIO DE SUELOS PARA RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN

Id	EDT	Nombre de tarea	Duración	Comienzo	Fin	Costo	% completado	%programado
1	**1**	**ESTUDIO DE SUELOS RECREO CIUDAD DEL RIO CCCR**					**0%**	**0**
2		**INICIO**	0 días	mié 13/08/25	mié 13/08/25	$ 0,00	100%	0
3	**1.1**	**ESTUDIOS**	**23 días**	**mié 13/08/25**	**vie 12/09/25**	**$ 53.282.427,31**	**100%**	**0**
4		**Entrega cargas por parte de la entidad**	**0 días**	**mié 13/08/25**	**mié 13/08/25**	$ 0,00	100%	
5	**1.1.2**	**Estudio geotécnico**	**23 días**	**mié 13/08/25**	**vie 12/09/25**	**$ 53.282.427,31**	100%	**0**
6	**1.1.2.1**	**Estudio de suelos**	**23 días**	**mié 13/08/25**	**vie 12/09/25**	**$ 53.282.427,31**	100%	**0**
7	**1.1.2.1.1**	**Exploración de subsuelo**	**7 días**	**mié 13/08/25**	**jue 21/08/25**	$ 22.666.034,72	100%	**0**
8	1.1.2.1.1.1	Perforación exploratoria dinámica en suelo, por percusión y lavado. Incluye SPT	1 día	mié 13/08/25	mié 13/08/25	$ 357.000,00	100%	0
9	1.1.2.1.1.2	Perforación exploratoria por rotación en lechos rocosos	2 días	lun 18/08/25	mar 19/08/25	$ 9.246.300,00	100%	0
10	1.1.2.1.1.3	Perforación exploratoria en depósitos aluviales	2 días	jue 14/08/25	vie 15/08/25	$ 5.950.000,00	100%	0
11	1.1.2.1.1.4	Apique abierto a pico y pala	1 día	mié 20/08/25	mié 20/08/25	$ 589.050,00	100%	0
12	1.1.2.1.1.5	Toma de muestras inalteradas para ensayo de CBR	1 día	jue 21/08/25	jue 21/08/25	$ 573.684,72	100%	0
13	1.1.2.1.1.6	Transporte de equipo	7 días	mié 13/08/25	jue 21/08/25	$ 2.975.000,00	100%	
14	1.1.2.1.1.7	Celaduría	7 días	mié 13/08/25	jue 21/08/25	$ 2.975.000,00	100%	
15	**1.1.2.1.2**	**Caracterización y análisis de resultados de laboratorio**	**12 días**	**mié 20/08/25**	**jue 4/09/25**	**$ 4.978.603,00**	**0%**	
16	1.1.2.1.2.1	Determinación de la humedad natural	12 días	mié 20/08/25	jue 4/09/25	$ 261.443,00	0%	
17	1.1.2.1.2.2	Determinación de los límites de consistencia	12 días	mié 20/08/25	jue 4/09/25	$ 1.116.934,00	0%	
18	1.1.2.1.2.3	Determinación de granulometría por tamizado	12 días	mié 20/08/25	jue 4/09/25	$ 1.116.934,00	0%	
19	1.1.2.1.2.4	Ensayo de compresión simple o inconfinada	12 días	mié 20/08/25	jue 4/09/25	$ 214.200,00	0%	
20	1.1.2.1.2.5	Ensayos de corte directo modalidad CD	12 días	mié 20/08/25	jue 4/09/25	$ 1.376.592,00	0%	
21	1.1.2.1.2.6	Determinación de CBR sobre muestras inalteradas	7 días	vie 22/08/25	lun 1/09/25	$ 606.900,00	0%	
22	1.1.2.1.2.7	Ensayo de penetrómetro dinámico de cono	3 días	vie 22/08/25	mar 26/08/25	$ 285.600,00	0%	
23	**1.1.2.1.3**	**Informe final de cimentaciones, obras de contención y análisis de estabilidad de taludes**	**13 días**	**mié 27/08/25**	**vie 12/09/25**	$ 25.637.789,59	**0%**	**0**
24	1.1.2.1.3.1	Informe geotécnico	8 días	mié 27/08/25	vie 5/09/25	$ 9.751.289,59	0%	0
25	1.1.2.1.3.2	Análisis de estabilidad	5 días	lun 8/09/25	vie 12/09/25	$ 7.556.500,00	0%	
26	1.1.2.1.3.3	Informe de diseño de las estructuras de pavimentos y pisos duros	8 días	mar 2/09/25	jue 11/09/25	$ 4.760.000,00	0%	0
27	1.1.2.1.3.4	Mesas técnicas de diseño	0 días	lun 1/09/25	lun 1/09/25	$ 3.570.000,00	0%	0
28		**FIN**	0 días	vie 12/09/25	vie 12/09/25	$ 0,00	0%	0



Proyecto: EDU_PDT_ESTANDAR
Fecha: mié 23/07/25

Tarea		Tarea manual		Fecha límite	
División		solo duración		Tarea hito de predecesor de ruta de acceso	
Hito		Informe de resumen manual		Tarea de resumen de predecesor de ruta de acceso	
Resumen		Resumen manual		Tarea normal de predecesor de ruta de acceso	
Resumen del proyecto		solo el comienzo		Tareas críticas	
Tarea inactiva		solo fin		División crítica	
Hito inactivo		Tareas externas		Progreso	
Resumen inactivo		Hito externo		Progreso manual	

ANEXO 4 OFICIOS INTERVENTORÍA

Medellín, 12 de septiembre de 2024

MA.CM724.2025.09.12. N4

Señores:
JUAN DAVID RESTREPO
SUELLE CALDERÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

REFERENCIA: CM. 724 DE 2025 CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

ASUNTO: SOLICITUD DE AMPLIACIÓN PLAZO SUSPENSIÓN CONTRATO

Cordial saludo,

Por medio del presente, Moreal Ingenieros S.A.S. en calidad de interventor del contrato de la referencia, se permite emitir concepto favorable a la solicitud de ampliación de suspensión temporal del contrato presentada por el consultor BIOEXPLORA S.A.S.

La solicitud se fundamenta en una situación ajena al trabajo del contratista, ya que, aún no se cuenta con las cargas definitivas para el diseño de la cimentación. De esta manera, se tiene previsto que estas cargas sean entregadas por el contratista encargado del componente estructural en un plazo aproximado de cuarenta y cinco días. Dado que este tiempo excede los términos de ejecución del contrato del consultor y de la suspensión, se imposibilita el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo previsto.

Por lo anterior, se da visto bueno a la solicitud del consultor de ampliar la suspensión N°1 del contrato por 45 días o hasta que se reciban las cargas definitivas.

De manera similar, por la misma razón, se solicita ampliar el plazo de suspensión del contrato en el que estamos oficiando como calidad de interventoría asociado al mismo contrato de la referencia por el mismo plazo de tiempo o hasta que se reciban las cargas definitivas.

Cordialmente,

DANIEL MAURICIO MORENO ALARCÓN
Representante Legal
MOREAL INGENIEROS S.A.S

Medellín, 15 de agosto de 2024

MA.CM724.2025.08.15. N4

Señores:
JUAN DAVID RESTREPO
SUELLE CALDERÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

REFERENCIA: CM. 724 DE 2025 CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

ASUNTO: REVISIÓN ACTA 1 EYD_CS_CM727_ACP01_CCCR

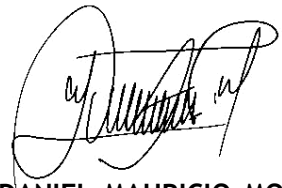
Cordial saludo,

Por medio del presente, Moreal Ingenieros S.A.S. en calidad de interventor del contrato de la referencia, se permite emitir concepto favorable a la primera acta de cobro del consultor de acuerdo con las cantidades presentadas en el documento "EYD_CS_CM727_ACP01_CCCR ". Así mismo, se evidencia Se regresan los documentos firmados.

De manera similar, se realiza entrega de la primera acta de cobro de la interventoría junto con los documentos de soporte y administrativos para la facturación del acta.

Quedamos atentos a su respuesta.

Cordialmente,



DANIEL MAURICIO MORENO ALARCÓN
Representante Legal
MOREAL INGENIEROS S.A.S

Medellín, 13 de agosto de 2024

MA.CM724.2025.08.13. N3

Señores:
JUAN DAVID RESTREPO
SUELLE CALDERÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU
MUNICIPIO DE MEDELLÍN

REFERENCIA: CM. 724 DE 2025 CUYO OBJETO ES "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN"

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSIÓN CONTRATO

Cordial saludo,

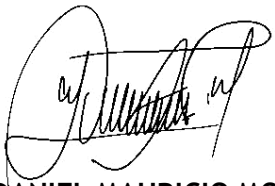
Por medio del presente, Moreal Ingenieros S.A.S. en calidad de interventor del contrato de la referencia, se permite emitir concepto favorable a la solicitud de suspensión temporal del contrato presentada por el consultor.

La solicitud se fundamenta en una situación ajena al trabajo del contratista, ya que, aún no se cuenta con las cargas definitivas para el diseño de la cimentación. De esta manera, se tiene previsto que estas cargas sean entregadas por el contratista encargado del componente estructural en un plazo aproximado de tres (3) semanas. Dado que este tiempo excede los términos de ejecución del contrato del consultor, se imposibilita el cumplimiento del objeto contractual en el tiempo previsto.

Por lo anterior, se da visto bueno a la solicitud del consultor de suspender el contrato a partir del 20 de agosto de 2025, hasta recibir las cargas definitivas o por un periodo máximo de un (1) mes, lo que ocurra primero.

De manera similar, por la misma razón, se solicita suspender el contrato en el que estamos oficiando como calidad de interventoría asociado al mismo contrato de la referencia. Adjuntamos copia del certificado de existencia y de representación legal.

Cordialmente,



DANIEL MAURICIO MORENO ALARCÓN
Representante Legal
MOREAL INGENIEROS S.A.S

ANEXO 5 SEGURIDAD SOCIAL

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901017577	0	GRUPO G&E CONSULTORIA GEOTECNICA Y ESTRUCTURAL INTEGRAL SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	GRUPO GYE	CALLE 54 #85-40 APTO 1506	MEDELLIN-ANTIOQUIA	6474249	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1680650014	9490043496	E	2025/08/21	2025/08/05	BANCOLOMBIA		$743,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
1	CC	10967604	AGAMEZ AGAMEZ MARLON MANUEL	230301	30	$2,400,000	$384,000	EPS002	30	$2,400,000	$96,000	CCF04	30	$2,400,000	$96,000	14-11	30	$2,400,000	$167,100	30	$0	$0
Total			**Afiliados(1)**			$2,400,000	$384,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$96,000			$2,400,000	$167,100		$0	$0

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$384,000	$0	$384,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$384,000	$0	$384,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$167,100	$0	$167,100
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$167,100	$0	$167,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,000	$0	$96,000
COMFAMA	CCF04	890,900,841	9	1	$96,000	$0	$96,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$96,000	$0	$96,000
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$96,000	$0	$96,000
TOTAL				**1**	**$743,100**	**$0**	**$743,100**

2025/08/05 03:50 PM

SuAporte | REPORTE INDIVIDUAL

Fecha creación reporte 2025-09-15, 02:17:04 p. m. **Tipo Planilla** E **Número Planilla** 79346736

Periodo Cotización 202507 **Periodo Servicio** 202508

PAGADA 2025-08-15 12:53:39.0

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MOREAL INGENIEROS SAS				
Documento	NI 900992071	**Dirección**	CR 46 #38 - 36 URBANIZACION SAMANES		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	6149934		
Tipo Persona	JURÍDICA	**Forma Presentación**	SUCURSAL	**Total Afiliados**	9
Ciudad	RIONEGRO	**Departamento**	ANTIOQUIA		
Representante Legal	MORENO ALARCON DANIEL MAURICIO	**Identificación**	CC 1036945621		

II. DATOS DEL AFILIADO

Documento	CC 1036945621		Residente		Exonerado	S	**Apellidos y Nombres**	**Código Ciudad - Departamento**	**Centro de Trabajo**	**Ubicación Laboral**
Tipo Cotizante	01	00					MORENO ALARCON DANIEL MAURICIO	5615000 - 05		ANTIOQUIA

III. APORTE POR CADA UNA DE LAS ADMINISTRADORAS ASOCIADAS AL AFILIADO:

| Novedades | Extranjero | Tipo salario | Salario | Pensión | | | | | | | Salud | | | | | | Riesgos | | | | | Caja | | | | Parafiscales | | | |
|---|
| ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días AFP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | | | | | Código AFP | Código Tras. AFP | Tarifa AFP | IBC | Total Aporte AFP | Total Aporte FSP | Total Aporte FSPS | Código EPS | Código Tras. EPS | Tarifa EPS | IBC EPS | Aporte Salud | Aporte UPC | Código ARL | Clase Riesgo | Tarifa ARL | IBC ARL | Aporte Riesgos | Código CCF | Tarifa CCF | IBC CCF | Aporte Caja | Tarifa SENA | Aporte SENA | Tarifa ICBF | Aporte ICBF |
| | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | | | F | $ 1.423.500 | 230301 | | 16 % | $ 1.423.500 | $ 227.800 | $ 0 | $ 0 | EPS010 | | 4 % | $ 1.423.500 | $ 57.000 | $ 0 | 14-11 | 5 | 6,960 % | $ 1.423.500 | $ 99.100 | CCF04 | 4 % | $ 1.423.500 | $ 57.000 | 0 % | $ 0 | 0 % | $ 0 |

IV. TOTALES

Total Aportes Pensión	Total Aportes FSP	Total Aportes FSPS	Total Aportes Salud	Total Aportes Riesgos	Total Aportes Cajas	Total Aportes SENA	Total Aportes ICBF	Total Aportes ESAP	Total Aportes MEN	Total Final
PORVENIR	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	EPS SURA	ARL SURA	COMFAMA	SENA	ICBF	ESAP	MEN	
$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 99.100	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 440.900

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77.

ANEXO 6 PÓLIZAS Y GARANTÍAS

seguros mundial®

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Digitally signed by COMPANIA MUNDIAL DE SEGUROS SA
Date: 2025.08.21 09:23:29 -05:00

Código de Seguridad: 0n7XfFY/njU8zC3TL9hsxA==

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSIÓN CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	M-100270945	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15001027	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	07/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	MOREAL INGENIEROS S.A.S	**No. DOC. IDENTIDAD**	900.992.071-3
DIRECCIÓN	CIR 2 73 28 AP 202	**TELÉFONO**	3125056002
ASEGURADO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.223.337-6
DIRECCIÓN	CARRERA 49 Nº 44-94 MEDELLÍN	**TELÉFONO**	3004466058
BENEFICIARIO	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-	**No. DOC. IDENTIDAD**	800.223.337-6
DIRECCIÓN	CARRERA 49 Nº 44-94 MEDELLÍN	**TELÉFONO**	3004466058

OBJETO DE CONTRATO

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE SUSPENDE EL PLAZO DEL CONTRATO N° CM 724 DE 2025 POR TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 20 DE AGOSTO DE 2025 HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2025
GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO NO. CM 724 DE 2025 , CUYO OBJETO ES

CM 724 DE 2025 , CUYO OBJETO INTERVENTORIA TECNICA PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA ELRECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA EINNOVACIÓN DE MEDELLIN.
-
SE DEJA CONSTANCIA QUE EN EL EVENTO EN QUE NO SE LLEGARE A CERRAR EL CONTRATO EN EL TÉRMINO PREVISTO DE SEIS (6) MESES MÁS, DESPUÉS DE TERMINADO EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL MISMO, LA ENTIDAD PODRÁ SOLICITAR LA AMPLIACIÓN POR VEINTE (20) MESES MÁS DE LA VIGENCIA DE LA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 25/07/2025	24:00 Horas Del 07/09/2026	3.196.945,40	0,00
PRESTACIONES SOCIALES	00:00 Horas Del 25/07/2025	24:00 Horas Del 07/09/2028	3.196.945,40	0,00
CALIDAD DEL SERVICIO	00:00 Horas Del 07/09/2025	24:00 Horas Del 07/09/2028	3.196.945,40	0,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 9.590.836,20	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
GYAR SEGUROS LTDA	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	$	0,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	0,00
GASTOS EXP.	$	0,00
IVA	$	0,00
TOTAL A PAGAR	$	0,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO	DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 07/09/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A **PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO** DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL **01 8000 111 935 - 327 47 12/13**

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA.
DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: **01 8000 111 935**
- Bogotá: **327 4712 - 327 4713**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando reponsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

tu compañía siempre

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA RÉGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1, 2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO: 2855600 FAX 2851220 - **WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO**

ANEXO DE MODIFICACION DE POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO

ENTIDADES PUBLICAS REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

VERSION CLAUSULADO 12-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2R000000070-D00I

No. PÓLIZA	M-100270945	No. ANEXO	2	No. CERTIFICADO	15001027	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO		FECHA DE EXPEDICIÓN	21/08/2025	SUC. EXPEDIDORA	MEDELLIN		

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	16/07/2025	24:00 Horas Del	07/09/2028		N/A	N/A	N/A	N/A

CONDICIONES PARTICULARES

GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO, PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, SI NO SE HA SUSCRITO EL ACTA DE RECIBO FINAL.

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá solicitar la exclusión de alguno estos canales por medio de:
Página web: www.segurosmundial.com.co
Correo electrónico: mundial@segurosmundial.com.co
Líneas de atención: Bogotá (+601) 3274712 - (+601) 3274713 Nacional 018000111935"

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el Medio Ambiente evitando la impresión de este documento.

AFILIADOS A LA CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA Y PASA - APF

seguros mundial®

Aliados

CÁMARA COLOMBIANA DE LA INFRAESTRUCTURA
POR UNA COLOMBIA UNIDA

PASA APF
Asociación Panamericana de Fianzas
Panamerican Surety Association

LA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza **M-100270945** y endoso, **2** cuyo afianzado es: **MOREAL INGENIEROS S.A.S** Asegurado o Beneficiario: **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU- / EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-** , expedida por la Compañía en **21/08/2025,** no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

MEDELLIN a los **21** días del mes **AGOSTO** del año **2025.**

Firma Autorizada
Compañia mundial de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-40-101083018**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2025**	**25**	**07**	**2025**	**00:00**	**23**	**01**	**2026**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
BIOEXPLORA S.A	**NIT: 900.124.904-0**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 9 NRO. 43 A - 31 LOCAL 209	MEDELLIN, ANTIOQUIA	3220236

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO	IDENTIFICACIÓN
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-	**NIT: 800.223.337-6**

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
KR 49 44 94 LC 294	MEDELLIN, ANTIOQUIA	5767630

BENEFICIARIO: 800223337 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN 15-05-2020 - 1329-P-06-00000-E-RCE-002A-D00I / 31-03-22 -1329-P-06-00000-E-RCE-001P-D00I, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DEL CONTRATO ELECTRONICO CM 727 DE 2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIN DE MEDELLIN.

.

BENEFICIARIOS A TERCEROS AFECTADOS: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO ?EDU?, Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TCNOLOGIA E INNOVACIN DE MEDELLN

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	23/01/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	23/01/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	23/01/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN OTROSI NO 1 DE SUSPENSION NO.1, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL HASTA EL 23 DE ENERO 2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******67,860.00	$ *******3,000.00	$ ******13,463.00	$ ***********84,323.00	$ ******284,700,000.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGR	205040	100.00			

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO.

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101083018

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101083018	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	25	07	2025	00:00	23	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BIOEXPLORA S.A		**NIT: 900.124.904-0**
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 43 A - 31 LOCAL 209	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3220236

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-	IDENTIFICACIÓN	**NIT: 800.223.337-6**
DIRECCIÓN: KR 49 44 94 LC 294	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5767630

BENEFICIARIO: 800223337 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-

AMPAROS	DEDUCIBLE	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG ACTUAL	SUMA ASEG ANTERIOR
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	23/01/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
GASTOS MEDICOS		25/07/2025	23/01/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00
RESPONSABILIDAD CIVIL CRUZADA	15.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 1.00 SMMLV	25/07/2025	23/01/2026	$284,700,000.00	$284,700,000.00

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

65-40-101083018

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

RCE CONTRATOS

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-40-101083018	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	25	07	2025	00:00	23	01	2026	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BIOEXPLORA S.A		**NIT: 900.124.904-0**
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 43 A - 31 LOCAL 209	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3220236

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-		**NIT: 800.223.337-6**
DIRECCIÓN: KR 49 44 94 LC 294	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5767630

BENEFICIARIO: 800223337 - EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-

TEXTO ACLARATORIO

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A SEGUROS DEL ESTADO S.A. PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-40-101083018

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-45-101093895**	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2025**	**25**	**07**	**2025**	**00:00**	**25**	**08**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	BIOEXPLORA S.A	**NIT: 900.124.904-0**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:
CL 9 NRO. 43 A - 31 LOCAL 209		MEDELLIN, ANTIOQUIA		3220236

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-	**NIT: 800.223.337-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO
KR 49 44 94 LC 294		MEDELLIN, ANTIOQUIA		5767630

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRNICO CM 727 DE 2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIN DE MEDELLIN.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU, Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

EN EL EVENTO EN QUE NO SE LLEGARE A CERRAR EL CONTRATO EN EL TRMINO PREVISTO DE SEIS (6) MESES MS, DESPUS DE TERMINADO EL PLAZO DE EJECUCIN DEL MISMO, LA ENTIDAD PODR SOLICITAR LA AMPLIACIN POR VEINTE (20) MESES MS DE LA VIGENCIA DE LA GARANTA NICA DE CUMPLIMIENTO, PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, SI NO SE HA SUSCRITO EL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2025	25/08/2027	$10,656,485.40	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/07/2025	25/08/2028	$10,656,485.40	
CUMPLIMIENTO	25/07/2025	23/09/2026	$10,656,485.40	$10,656,485.40

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN OTROSI No. 1 SUSPENSION NO, 1, SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE CUMPLIMIENTO HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE 2026

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ **********0.00	$ *******31,969,456.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGR	205040	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

65-45-101093895

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-45-101093895	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	25	07	2025	00:00	25	08	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BIOEXPLORA S.A		**NIT: 900.124.904-0**
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 43 A - 31 LOCAL 209	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3220236

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-		**NIT: 800.223.337-6**
DIRECCIÓN: KR 49 44 94 LC 294	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5767630

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-45-101093895

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101093895, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en MEDELLIN a los 26 días del mes de AGOSTO de 2025

65-45-101093895

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	**MEDELLIN**	**65**	**65-45-101093895**	**4**

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	**08**	**2025**	**25**	**07**	**2025**	**00:00**	**23**	**09**	**2028**	**23:59**	**ANEXO DE PRORROGA**

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
	BIOEXPLORA S.A	**NIT: 900.124.904-0**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO:	
	CL 9 NRO. 43 A - 31 LOCAL 209		MEDELLIN, ANTIOQUIA		3220236

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-	**NIT: 800.223.337-6**

DIRECCIÓN:		CIUDAD:		TELÉFONO	
	KR 49 44 94 LC 294		MEDELLIN, ANTIOQUIA		5767630

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-028A, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE AMPARA EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ELECTRNICO CM 727 DE 2025, CUYO OBJETO ES: ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS PARA EL RECREO CIUDAD DEL RIO EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIN DE MEDELLIN.

ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS: EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU, Y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION DE MEDELLIN

EN EL EVENTO EN QUE NO SE LLEGARE A CERRAR EL CONTRATO EN EL TRMINO PREVISTO DE SEIS (6) MESES MS, DESPUS DE TERMINADO EL PLAZO DE EJECUCIN DEL MISMO, LA ENTIDAD PODR SOLICITAR LA AMPLIACIN POR VEINTE (20) MESES MS DE LA VIGENCIA DE LA GARANTA NICA DE CUMPLIMIENTO, PARA EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, SI NO SE HA SUSCRITO EL ACTA DE RECIBO FINAL.

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CALIDAD DEL SERVICIO	25/08/2025	25/08/2027	$10,656,485.40	
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	25/07/2025	23/09/2028	$10,656,485.40	$10,656,485.40
CUMPLIMIENTO	25/07/2025	23/09/2026	$10,656,485.40	$10,656,485.40

ACLARACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE SEGUN OTROSI NO 1 SUSPENSION NO, 1 SE PRORROGA LA VIGENCIA DEL AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES HASTA EL 23 DE SEPTIEMBRE 2028

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *******4,000.00	$ *******4,000.00	$ *******1,520.00	$ **********9,520.00	$ *******31,969,456.20	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
RIESGOS Y SEGUROS SOLUCIONES INTEGR	205040	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-45-101093895

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES PUBLICAS CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACION

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
MEDELLIN	MEDELLIN	65	65-45-101093895	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
26	08	2025	25	07	2025	00:00	23	09	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
	BIOEXPLORA S.A		**NIT: 900.124.904-0**
DIRECCIÓN: CL 9 NRO. 43 A - 31 LOCAL 209	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	3220236

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO- EDU-		**NIT: 800.223.337-6**
DIRECCIÓN: KR 49 44 94 LC 294	**CIUDAD:** MEDELLIN, ANTIOQUIA	**TELÉFONO:**	5767630

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 53 NO 45-45 OFICINA 1006 - TELEFONO: 3695060 - MEDELLIN

65-45-101093895

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101093895, anexo 4, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Dado en MEDELLIN a los 26 días del mes de AGOSTO de 2025

65-45-101093895

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas